

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA



“LINEAMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA  
INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
ENTIDADES (NIIF-PYMES) PARA EL RUBRO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS  
INDUSTRIAS TEXTILES SALVADOREÑAS”

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:**

GÁLVEZ GARCÍA, YESENIA MARISOL  
ORTÍZ, FÁTIMA ELIZABETH  
VALLADARES ABREGO, LEDA NATTALI

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA

FEBRERO DE 2010  
**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA**

# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Máster Rufino Antonio Quezada Sánchez
Secretario General	:	Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez
Facultad de Ciencias Económicas		
Decano	:	Máster Roger Armando Arias Alvarado
Secretario	:	M.B.A. José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Docente Director	:	Licenciado Leonardo Vinicio Barrios
Coordinador del Seminario	:	Licenciado Roberto Carlos Jovel Jovel
Docente Observador	:	Máster Julio German López Méndez

Febrero 2010

San Salvador    El Salvador    Centroamérica

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios Todopoderoso y a la Virgen Santísima por haberme permitido llegar al final de mi carrera, a mis padres María V. de Gálvez y Luis Gálvez, por su gran amor y apoyo incondicional durante toda mi vida, a mi esposo y mi hija por ser mi motivación diaria para seguir adelante, a mis hermanos, amigas, y a mis compañeras de tesis por su apoyo y su cariño.

**Yesenia Marisol Gálvez García**

A Dios todopoderoso por la vida; a mi mami Delmy Idelina Abrego de Somoza por ser la mejor madre del mundo, valiente y luchadora, que se sacrificó y luchó junto a mí para alcanzar mis metas; a Julio por ser el mejor padre del mundo y el mayor apoyo de mi familia; a mi abuelita Rosa y mis hermanas Karen, Arely y Nancy por acompañarme en los momentos difíciles.

**Leda Nattali Valladares Abrego**

Agradezco a Dios Todopoderoso por haberme permitido este logro Académico, iluminarme y darme fortaleza en los momentos más difíciles. A mi madre Isabel Ortiz, por ser ella quien me fomentara el espíritu de perseverancia hasta lograr las metas trazadas y por su ayuda incondicional. A mi Esposo por su comprensión y amor a mis hermanos por su cariño y apoyo.

**Fátima Elizabeth Ortiz**

## INDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>Nº PAG.</u>
Resumen Ejecutivo . . . . .	i
Introducción . . . . .	iii

### CAPITULO I

#### **“ANTECEDENTES GENERALES DE LA INDUSTRIA DE TEXTILES Y LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF-PYMES)”**

1.1. Antecedentes de la Industria Textil a Nivel Mundial, en Centroamérica y El Salvador . . . . .	1
1.1.1. Origen y Evolución de la Industria Textil a Nivel Mundial, en Centroamérica y El Salvador . . . . .	1
1.1.1.1. Industria Textil a Nivel Mundial . . . . .	1
1.1.1.2. Industria Textil en Centroamérica . . . . .	2
1.1.1.3. Industria Textil en El Salvador . . . . .	4
1.1.2. Clasificación de los textiles . . . . .	5
1.1.3. Surgimiento de las Empresas de Textiles en El Salvador. . . . .	6
1.1.3.1. Los principales insumos del Sector Textil . . . . .	7

1.1.3.2.	Destino de la Producción . . . . .	8
1.1.3.3.	Equipos y tecnología utilizada . . . . .	8
1.1.3.4.	Organizaciones públicas y privadas del Sector Textil . . . . .	9
1.1.4.	Surgimiento y adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) . . . . .	9
1.1.4.1.	Antecedentes . . . . .	9
1.2.	Aspectos Teóricos relativos a las Empresas Industriales del Área Textil y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) . . . . .	13
1.2.1.	Concepto y Características de las Empresas Industriales del área textil	13
1.2.1.1.	Concepto. . . . .	13
1.2.1.2.	Objetivos. . . . .	14
1.2.1.3.	Importancia . . . . .	14
1.2.1.4.	Caracterización Socioeconómica y Socio Cultural de las Empresas dedicadas a la Industria Textil . . . . .	15
1.2.2.	Régimen Jurídico y Tributario . . . . .	16
1.2.2.1.	Régimen Jurídico. . . . .	16
1.2.2.2.	Régimen Tributario . . . . .	17
1.2.2.3.	Control Contable y Fiscal . . . . .	19
1.2.2.3.1.	Control Contable . . . . .	19
1.2.2.3.2.	Control Fiscal . . . . .	20
1.2.3.	Producción, Proceso Industrial y Mecanismos de Comercialización	21

1.2.3.1.	Producción de Tela . . . . .	21
1.2.3.2.	Proceso Industrial de la Tela . . . . .	21
1.2.4.	Concepto y Generalidades de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) . . . . .	23
1.2.4.1.	Concepto. . . . .	23
1.2.4.2.	Generalidades . . . . .	24
1.2.4.3.	Generalidades de Información Financiera (E/F) . . . . .	26
1.2.4.3.1.	Conceptos Fundamentales de Información Financiera . . . . .	26
1.2.4.3.2.	Concepto de Estados Financieros. . . . .	26
1.2.4.3.3.	Conjunto Completo de Estados Financieros . . . . .	26
1.2.4.3.4.	Objetivo de los Estados Financieros . . . . .	27
1.2.4.3.5.	Usuarios de los Estados Financieros . . . . .	27
1.2.4.3.6.	Características Cualitativas de la Información de los Estados Financieros	29
1.3.	Generalidades de las Propiedades, Planta y Equipo. . . . .	32
1.3.1.	Características de las Propiedades, Planta y Equipo . . . . .	32
1.3.2.	Concepto y Clasificación de las Propiedades, Planta y Equipo . . . . .	32
1.3.2.1.	Concepto. . . . .	32
1.3.2.2.	Clasificación de Las Propiedades, Planta y Equipo. . . . .	33
1.3.3.	Elementos componentes de las Propiedades, Planta y Equipo y valuación	34
1.3.3.1.	Elementos componentes . . . . .	34
1.3.3.2.	Valuación . . . . .	34

1.3.4.	Medición Inicial de los Elementos componentes de las Propiedades, Planta y Equipo . . . . .	35
1.3.4.1.	Adquisición de Activo . . . . .	35
1.3.4.1.1.	Compras . . . . .	35
1.3.4.1.2.	Arrendamiento Financiero . . . . .	36
1.3.4.1.3.	Permuta de Activos . . . . .	36
1.3.4.2.	Depreciación . . . . .	37
1.3.4.2.1.	Factores para la determinación de la Vida Útil . . . . .	37
1.3.4.2.2.	Métodos de Depreciación . . . . .	37
1.3.4.3.	Deterioro del Valor . . . . .	38
1.3.4.4.	Medición y Reconocimiento del Deterioro del Valor . . . . .	39
1.3.4.5.	Compensación por Deterioro del Valor . . . . .	39
1.3.4.6.	Propiedades, Planta y Equipo Mantenidas para la Venta . . . . .	39
1.3.4.7.	Baja en Cuentas . . . . .	39
1.3.5.	Medición Posterior al Reconocimiento Inicial . . . . .	40
1.3.6.	Información a Revelar . . . . .	40
1.3.7.	Aspectos legales relativos a las Propiedades, Planta y Equipo . . . . .	42
1.3.7.1.	Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento . . . . .	42
1.3.7.1.1.	Rentas no Gravables . . . . .	42
1.3.7.1.2.	Ganancia de Capital . . . . .	42
1.3.7.1.3.	Arrendamiento . . . . .	44
1.3.7.1.4.	Depreciación . . . . .	44

1.3.7.2.	Ley de Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Ley de IVA) y su Reglamento . . . . .	47
1.3.7.2.1.	Retiros de la Empresa de Bienes Muebles Corporales . . . . .	47
1.3.7.2.2.	Normas especiales sobre operaciones relativas al activo fijo . . . . .	47
1.3.7.3.	Ley de Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces. . . . .	47
1.3.7.4.	Código de Comercio . . . . .	48
1.3.7.5.	Reglamento de Aplicación del Código Tributario . . . . .	48

## **CAPITULO II**

### **METODOLOGIA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION**

2.1.	Diseño Metodológico . . . . .	49
2.1.1.	Tipo de Investigación . . . . .	49
2.1.2.	Tipo de Estudio . . . . .	51
2.1.3.	Universo . . . . .	52
2.1.4.	Unidades de Análisis . . . . .	53
2.1.5.	Instrumentos y técnicas de la investigación . . . . .	54
2.2.	Diagnostico de La Investigación . . . . .	55
2.2.1.	Variable Independiente . . . . .	55
2.2.2.	Variable Dependiente . . . . .	58
2.2.3.	Cuadro de Correlación de Variables . . . . .	64
2.2.4.	Cuadro Comparativo del Tratamiento Contable del Rubro de las	



	Propiedades, Planta y Equipo, Antes y Después de la Implementación de las NIF/ES . . . . .	67
2.2.5.	Relación entre La Normativa Técnica y Legal Aplicable a los Eventos y Transacciones que puedan surgir en la Implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES).. . . . .	70
2.2.5.1.	Reglamento de Aplicación del Código Tributario . . . . .	71
2.2.5.2.	Ley del Impuesto Sobre La Renta . . . . .	71
2.2.5.2.1.	Deducciones Generales . . . . .	71
2.2.5.2.2.	Son deducibles de la renta obtenida . . . . .	72
2.2.5.2.3.	Costos y Gastos No Deducibles . . . . .	72
2.2.5.2.4.	Depreciación . . . . .	73
2.2.5.2.5.	Ganancia de Capital . . . . .	77
2.2.5.3.	Ley del Impuesto a La Transferencia de Bienes Muebles y a La Prestación De Servicios . . . . .	78
2.2.5.4.	Ley De Arrendamiento Financiero. . . . .	79
2.2.5.5.	Código De Comercio . . . . .	80

**CAPITULO III**

**LINEAMIENTOS PARA LA ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA  
INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
ENTIDADES (NIIF-PYMES) PARA EL RUBRO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS  
INDUSTRIAS TEXTILES SALVADOREÑAS**

3.1.	Adopción por Primera Vez . . . . .	81
3.2.	Lineamientos para la Implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES), para el Rubro Propiedades, Planta y Equipo de las Industrias Textiles Salvadoreñas . . . . .	85
3.2.1.	Aplicación de la sección 17 “Propiedades, Planta y Equipo”. . . . .	86
3.2.1.1.	Reconocimiento de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo . . . . .	87
3.2.1.2.	Medición inicial de las Propiedades, Planta y Equipo . . . . .	87
3.2.2.	Permutas de Propiedades, Planta y Equipo . . . . .	89
3.2.3.	Desembolsos Posteriores a La Adquisición . . . . .	89
3.2.4.	Medición Posterior a la Reconocimiento Inicial . . . . .	90
3.2.5.	Depreciación . . . . .	91
3.2.5.1.	Valor Residual . . . . .	92
3.2.5.2.	Métodos de Depreciación . . . . .	92
3.2.5.3.	Cambios en las Estimaciones Contables . . . . .	93
3.2.6.	Deterioro del valor . . . . .	94

3.2.6.1.	Revisión del valor en libros . . . . .	95
3.2.6.1.1.	Fuentes Externas de Información . . . . .	95
3.2.6.1.2.	Fuentes Internas de Información . . . . .	96
3.2.6.2.	Medición del Importe Recuperable . . . . .	97
3.2.6.2.1.	Valor Razonable Menos Costos de Venta . . . . .	97
3.2.6.2.2.	Valor en Uso . . . . .	97
3.2.6.3.	Reconocimiento y Medición de las Pérdidas por Deterioro . . . . .	99
3.2.6.4.	Reversión de una Pérdida por Deterioro del Valor . . . . .	100
3.2.6.5.	Reversión cuando el Importe Recuperable se estimó para un Activo Individual con Deterioro de Valor . . . . .	100
3.2.6.6.	Reversión cuando el Importe Recuperable se estimó para una Unidad Generadora de Efectivo . . . . .	101
3.2.7.	Propiedades, Planta y Equipo Mantenedos para la Venta . . . . .	102
3.2.8.	Baja en Cuentas . . . . .	102
3.2.8.1.	Transacciones de Venta con Arrendamiento Posterior . . . . .	103
3.2.8.2.	Venta con Arrendamiento Posterior que da Lugar a un Arrendamiento Financiero . . . . .	103
3.2.8.3.	Venta con Arrendamiento Posterior que da Lugar a un Arrendamiento Operativo . . . . .	103
3.2.8.4.	Ventas de Bienes. . . . .	104
3.2.9.	Información a Revelar . . . . .	105

## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1.	Conclusiones	.	.	.	.	.	.	.	107
4.2.	Recomendaciones.	.	.	.	.	.	.	.	108
	<b>Bibliografía</b>	.	.	.	.	.	.	.	109

### ANEXOS

## RESUMEN EJECUTIVO

Las empresas Salvadoreñas dedicadas a la Industria Textil, a raíz de la introducción obligatoria de la normativa técnica contable presenta el siguiente problema: Registran y/o reconocen únicamente cuatro eventos contables: la adquisición, la depreciación, Baja al término de la vida útil y Venta de los bienes, aduciendo que los estados financieros son preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador (NIF/ES). Sin embargo existe debilidad en la aplicación de dichas normas, por la existencia de otros eventos contables que deben considerarse al momento de registrar los elementos de Propiedades, Planta y Equipo según lo establecen las Normas.

### Objetivos de la Investigación

#### General

Elaborar los lineamientos que sirvan de guía a las Empresas de la Industria textil para el tratamiento contable adecuado del rubro de las Propiedades Planta y Equipo bajo la implementación de las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador (NIF/ES).

#### Específicos

- Diagnosticar la situación actual del tratamiento contables del rubro Propiedades, Planta y Equipo de las empresas de la Industria Textil.

- Analizar la información bibliográfica relacionada a la presentación y tratamiento contable del Rubro Propiedades, Planta y Equipo en los Estados Financieros con base a Normas Internacionales de Información Financiera.
- Relacionar la normativa técnica y legal aplicable a los eventos y transacciones que pueden surgir en la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera que impliquen un Activo de Propiedades planta y equipo.
- Diseñar un instrumento de consulta sobre los lineamientos a seguir para implementación de Normas Internacionales de Información Financiera relativas a las Propiedades Planta y Equipo.

La investigación se realizó utilizando el Método Hipotético Deductivo, basándose en un estudio de tipo descriptivo y correlacional, cuyo objetivo fue analizar los efectos sobre los cuales se pudo observar la causa como el efecto relacionado con la aplicación de NIF/ES en el rubro Propiedades, Planta y Equipo de las empresas industriales.

El poco conocimiento y dominio sobre la aplicación de las Normas, pone en desventaja a los profesionales de la contabilidad para poder cumplir con todos los requerimientos de información que ellas exigen, en vista de que se encuentra en el proceso de implementación de la normativa técnica adoptada.

## INTRODUCCIÓN

Los cambios que manifiesta el mundo actual en razón de la internacionalización de la economía, unidos a los requerimientos de información de las empresas en un mercado altamente competitivo, en el cual, la eficiencia es factor fundamental del éxito, ponen de presente la importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera y la necesidad de su adecuación al interior de cada país.

Las Propiedades Planta y Equipo representan uno de los rubros con mayor relevancia dentro de los Estados Financieros de las empresas y de forma específica en las empresas industriales, debido a que el giro de las mismas se basa en la producción, elaboración o abastecimiento de bienes que requieren la utilización de elementos pertenecientes a dicho rubro.

Por la importancia mencionada en el párrafo anterior es necesario que la información que se revela en los Estados Financieros sobre este rubro este acorde a los lineamientos que estipula la Normativa Internacional Vigente, que para el caso de El Salvador es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES), sin embargo, en la actualidad a este rubro no se le da la importancia que amerita, razón por la cual se opto por la investigación y elaboración de un documento que contenga “Lineamientos para la Adopción e Implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) para el rubro Propiedades, Planta y Equipo de las Industrias Textiles Salvadoreñas”.

En el Capítulo I se presenta el Marco Teórico que contiene los antecedentes generales sobre la Industria Textil y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC'S Versión 2003) incluidas en las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador (NIF/ES), así como las generalidades de las Propiedades, Planta y Equipo.

El Capítulo II contiene la Metodología y Diagnóstico de la Investigación de campo que fue realizada en las Empresas Salvadoreñas dedicadas a la Industria Textil clasificadas como grandes contribuyentes.

En el Capítulo III se presenta la propuesta de los lineamientos que pueden servir de guía para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) en todo lo relacionado a los elementos de Propiedades, Planta y Equipo.

El Capítulo IV, contiene las conclusiones resultantes tanto de la investigación de campo como otras surgidas en el desarrollo del trabajo; de la misma manera se muestran las recomendaciones que pueden contribuir a mejorar algunas deficiencias que fueron determinadas en la investigación en relación a la aplicación e implementación de la Normativa Técnica Contable.

Finalmente se presenta la relación bibliográfica que sirvió de apoyo para la elaboración del trabajo y los anexos que contienen información complementaria para una mejor comprensión de cada uno de los capítulos abordados en el mismo.



**CAPITULO I**  
**MARCO TEORICO**  
**“ANTECEDENTES GENERALES DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y LA NORMA**  
**INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS**  
**ENTIDADES (NIIF-PYMES)”**

- 1.1. Antecedentes de la Industria Textil a Nivel Mundial, en Centroamérica y El Salvador
- 1.1.1. Origen y Evolución de la Industria Textil a Nivel Mundial, en Centroamérica y El Salvador.
- 1.1.1.1. Industria Textil a Nivel Mundial<sup>1</sup>

Originalmente, el término textil se aplicaba sólo a las telas tejidas, pero con la evolución de esta industria se extiende ahora incluso a telas producidas por métodos diferentes al tejido, como las formadas por uniones mecánicas o procesos químicos; igualmente, se aplica a variadas materias primas y materiales obtenidos de las mismas, como filamentos, hilos sintéticos e hilazas.

La elaboración de tejidos se remonta a la antigüedad más lejana. En las operaciones textiles también están consideradas el blanqueado, teñido o la mercerización de fibras naturales (Vegetales y Animales). La Industria Textil comenzó a desarrollarse en Gran Bretaña, Francia,

---

<sup>1</sup> Vestigios de La Industria Textil, Isabel Rodríguez López, Escuela Nacional de Antropología e Historia

Bélgica y Estados Unidos a partir de mediados del siglo XVIII tras la invención de los telares mecánicos. Las máquinas se fueron perfeccionando rápidamente, pudiendo así incorporarse en la elaboración distintas clases de fibras.

La lana, la fibra natural más utilizada, comenzó a ser sustituida por el algodón, y este a su vez se convirtió en la fibra natural de origen vegetal más utilizada. Comenzó a perder su puesto en cuanto a demanda dentro de la industria textil, al ser reemplazado en gran parte por las nuevas fibras sintéticas y artificiales, que se fueron introduciendo poco a poco dentro de la Industria Textil.

La industria textil constituye el primer sector económico en muchos países que todavía se encuentran en vías de desarrollo y viene determinado por una autonomía en la cual no precisan inversiones o tecnología foránea, materias primas costosas, ni tampoco una mano de obra demasiado especializada.

#### 1.1.1.2. Industria Textil en Centroamérica<sup>2</sup>

El sector textil de Centroamérica ha experimentado un auge impresionante durante los últimos años. Algunas de las condiciones que facilitaron el auge están cambiando rápidamente, lo que representa grandes retos para la sostenibilidad de este negocio dentro de la región. Principales causas del auge del sector textil en Centroamericano:

---

<sup>2</sup> Reseña de La Industria textil en Centroamérica-Nuestras Investigaciones-CLACDS-INCAE.htm

- Factores Externos

a) Desde 1974 hasta 1995 el comercio mundial de textiles se regía por el Acuerdo Multifibras (AMF) el cual preveía la aplicación selectiva de restricciones cuantitativas de manera unilateral. En 1994, el AMF fue reemplazado por el Acuerdo de Textiles y Confección (ATC) que establece el proceso para la eliminación de las cuotas.

b) Centroamérica ha basado gran parte de su auge de exportación textil en el aprovechamiento del trato comercial preferencial con los Estados Unidos, que permite que los productos de la región paguen aranceles únicamente sobre su valor agregado y no sobre el precio total, siempre que estos sean elaborados con materia prima Estadounidense.

- Factores Internos

c) Los países de Centroamérica brindaron incentivos fiscales a las nuevas empresas del sector textil y de confecciones, algunos fueron: Exención de impuesto sobre la renta, de impuestos de importación de materias primas, de impuestos de importación de maquinaria y equipo, de impuestos a la repatriación de ganancias, entre otras exenciones.

d) Las Ventajas comparativas, estas son relativas a la cercanía geográfica con los Estados Unidos, el tiempo de transporte marítimo desde Centroamérica hasta los EEUU es significativamente menor, los equipos y maquinarias utilizados en Centroamérica son

relativamente simples, lo que permite realizar cambios de líneas y productos mucho más rápido que en estos otros países de tirajes largos, maquinarias sofisticadas y economías de escala.

- a) En general, la región ha tenido un gran éxito en la promoción y atracción de inversiones dentro del sector , en cada país existe un marco institucional especializado para esa tarea, tal como el caso de FIDE en Honduras, PROESA y UNITEX en El Salvador, CINDE en Costa Rica, Pro Nicaragua en Nicaragua e “Invest in Guatemala” en Guatemala.

#### 1.1.1.3. Industria Textil en El Salvador<sup>3</sup>

Históricamente, y hasta antes de la crisis iniciada a finales de los años 70's, la industria textil se ha ubicado entre los sectores manufactureros más importantes de El Salvador y la segunda más importante de Centroamérica. Desde 1950 hasta la fecha, ha estado ubicada entre los cuatro primeros lugares de la industria salvadoreña en lo que a valor de su producción se refiere.

Su período de máximo apogeo fue entre los años 1977 y 1978 donde figuró como segunda rama industrial en función del valor de su producción. El golpe de estado de 1979, marcó el inicio de una década de estancamiento de la industria. La reforma agraria, la estatización de la banca, y otras medidas de la Junta de Gobierno de izquierda generaron un ambiente de inseguridad entre los empresarios, se paralizó la inversión en aumento de capacidad o renovación de la maquinaria existente.

---

<sup>3</sup> La Industria Textil – Monografias.com

A esta situación de estancamiento se sumaron las fuertes medidas económicas de mediados de los años 80's, y los problemas de la contracción del mercado interno y regional, así como la situación de guerra civil que vivió el país durante esos años. Adicionalmente, al igual que en otros países centroamericanos, se da un proceso de desgravación arancelaria y simultáneamente de medidas de promoción de las exportaciones; a consecuencia de estas circunstancias, entre 1985 y 1987 al menos cinco empresas textiles de importancia fueron cerradas.

Estas medidas castigaron a la industria textil enfocada al mercado nacional y centroamericano, y estimularon la industria de la confección (particularmente maquila) enfocada al mercado extra regional.

#### 1.1.2. Clasificación de los textiles<sup>4</sup>

Originalmente, un textil se denominaba a una tela tejida; pero hoy en día esta palabra sirve para designar lo que se fabrique con fibras o hilazas. Las cuerdas, las sogas, el encaje y las redes son textiles, también lo son todas aquellas telas fabricadas en forma convencional. La industria textil primaria está constituida por sectores diferentes aunque interrelacionados que producen una serie de productos, desde fibras clasificadas hasta productos del hogar.

Clasificada por producto terminado, la industria textil puede dividirse en las siguientes nueve categorías principales:

- Fibras artificiales
- Fibras naturales: algodón, lana seda, lino, etc.

---

<sup>4</sup> Industria textil - Wikipedia, la enciclopedia libre.htm

- Tejidos planos de algodón, lana o fibras sintéticas
- Tejidos y productos de punto
- Filtros y tejidos industriales
- Revestimientos para pisos
- Productos para el hogar (frazadas, toallas, etc.)
- Textiles no tejidos (servilletas, pañales, etc.)
- Cuerdas, sogas y bramantes

#### 1.1.3. Surgimiento de las Empresas de Textiles en El Salvador<sup>5</sup>

La industria textil salvadoreña está conformada por un total de 18 fábricas, mientras que la industria de la confección por aproximadamente 300 empresas, incluyendo aquellas dedicadas estrictamente a la maquila de prendas de vestir para la exportación. En 1991 las nuevas inversiones en el sector textil cobran auge, como resultado de la firma de los acuerdos de Paz.

Muchos empresarios, que durante la década de incertidumbre sacaron parte de sus capitales del país, los empiezan a repatriar para invertirlos en sus empresas.

Esa fuente de capital accionario con que cuentan muchas de las empresas de El Salvador, es una ventaja con respecto a la industria de otros países de la región. En cuanto a tecnología, la mayoría de empresas textiles han llevado a cabo procesos de modernización industrial, que no se refleja enteramente como un cambio en la capacidad instalada, por tratarse en muchos casos de sustitución de maquinaria y equipo obsoleto.

---

<sup>5</sup> Boletín Informativo, Revista IUSA, Septiembre 2005.

#### 1.1.3.1. Los principales insumos del sector Textil<sup>6</sup>

Las principales materias primas consumidas por esta industria son las fibras de algodón que alcanzo niveles aproximados de 90,000 pacas equivalente a 20 millones de kilos en el año de 1993 y las fibras sintéticas. El algodón utilizado proviene en la actualidad en un 95% de los Estados Unidos.

Se debe destacar que en el pasado la producción de algodón fue importante en El Salvador, llegándose a producir a inicios de los 80's más de 200,000 pacas anuales. Dos razones básicas que atentaron contra el cultivo del algodón fueron; La guerra civil y La reforma agraria que crearon un clima de inseguridad física y jurídica que desalentaron a los hasta entonces productores.

En segundo lugar, el monopolio privado, de la "Cooperativa Algodonera Salvadoreña", instaurada por ley, que es dueña de toda la industrialización y comercialización del algodón. Este monopolio según el sentir de los industriales textiles era ineficiente y producía en forma no competitiva, en precio y calidad. Al perder el monopolio de importación pero no el de industrialización del algodón salvadoreño, los industriales se inclinaron por el algodón importado.

En 1995 no existe producción significativa de algodón en El Salvador, de 1986 a 1990 fue el tercer exportador de hilaza a Estados Unidos. Se ha abandonado este mercado por integración vertical, y porque la exportación a Centroamérica es más rentable aún con los niveles de

---

<sup>6</sup> Vestigios de la industria textil, Isabel Rodríguez López; Escuela Nacional de Antropología e Historia

exención actuales. En cuanto a las fibras sintéticas y artificiales se depende en un 100% del exterior, pues no existe producción local de las mismas.

Las fibras sintéticas y artificiales provienen principalmente de Estados Unidos y Alemania, y en un tercer lugar de México, de igual forma sucede con los principales insumos químicos utilizados en los procesos textiles, como es el caso de los colorantes.

Por su parte la industria de la confección utiliza como insumos: telas, hilos y accesorios para prendas de vestir, los cuales provienen principalmente de los países asiáticos, de los Estados Unidos, y en un tercer lugar de las fábricas locales.<sup>7</sup>

#### 1.1.3.2. Destino de la Producción

La industria textil salvadoreña a partir del surgimiento del Mercado Común Centroamericano y consecuente con ese marco de desarrollo, ha estado dirigida durante los últimos 30 años a satisfacer la demanda nacional y centroamericana. No obstante lo anterior, la crisis del Mercado Común de los años setentas marca un cambio de rumbo en el destino de los artículos producidos y se inicia en un esfuerzo considerable por la subsistencia del sector y desarrollo de nuevos mercados.

#### 1.1.3.3. Equipos y Tecnología Utilizada

A partir de 1991, hubo actualización tecnológica, de 1992 a 1995 las empresas se abocaron a la actualización de maquinaria y en la década de los 60's, se iniciaron, comprando maquinaria

---

<sup>7</sup> Vestigios de la industria textil, Isabel Rodríguez López; Escuela Nacional de Antropología e Historia



usada proveniente de países más industrializados y se siguió esta estrategia para disminuir la inversión inicial.

#### 1.1.3.4. Organizaciones públicas y privadas del sector textil

En El Salvador existe una Asociación Salvadoreña de Industriales que agrupa a todos los sectores de la industria del país. En su sede funcionan la Asociación de la Industria Textil, así como la Asociación de la Industria de la Confección. Ambas tienen un Director Ejecutivo a tiempo completo, responsable de las labores de promoción de los intereses gremiales ante el Gobierno.

En los últimos tiempos la negociación con miras a lograr la "Paridad NAFTA" ha sido de sus temas prioritarios. En años pasados, el tema principal de la agenda fue la negociación de Libre Comercio con México.

#### 1.1.4. Surgimiento y adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES)

##### 1.1.4.1. Antecedentes

Durante los últimos años en el país, se han estado realizando diferentes cambios en toda su actividad económica provenientes del efecto de la globalización, la cual implica la libre circulación de capitales entre diferentes países, la creación de un nuevo ambiente de negocios donde los mercados se vuelven más dinámicos, abiertos y competitivos esto da origen a una reestructuración de las organizaciones y por ende, una modificación en los sistemas de información financiera, el cual va acompañado del uso de nueva tecnología.

Como parte de esos cambios, en el año 2000 el campo legal sufre las siguientes modificaciones:

- Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles

Esta Ley viene a sustituir la Ley de “La Superintendencia de Sociedades y Empresas Mercantiles”, con el propósito de hacer más ágil y permitir a la Superintendencia cumplir con mayor eficacia sus objetivos (Vigilar y supervisar las obligaciones mercantiles y contables a cargo de los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros, sujetos a su control), pues el proceso de modernización del Estado exige, que las instituciones de éste sean más eficaces en los servicios que prestan al público.<sup>8</sup>

- Revisión y emisión de reformas al Código de Comercio el cual no había sido modificado desde el año 1973

Estas reformas se hacen con el propósito de facilitar el desarrollo de actividades productivas generadoras de empleo y crecimiento, en beneficio de todos los habitantes del país, evitando mecanismos burocráticos que obstaculicen su desarrollo y estableciendo procedimientos mínimos, breves y sencillos.<sup>9</sup>

- Modificación de la Ley de Registro de Comercio

La modificación a esta ley se efectúa considerando que el Código de Comercio fue reformado, para contribuir al desarrollo de actividades productivas en beneficio de todos los habitantes del país.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Resumen tomado de los “CONSIDERANDOS” del decreto 825 del 26 de enero de 2000

<sup>9</sup> Resumen tomado de los “CONSIDERANDOS” del decreto 826 del 26 de enero de 2000

<sup>10</sup> Resumen tomado de los “CONSIDERANDOS” del decreto 827 del 26 de enero de 2000

- Creación de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública que tiene vigencia a partir de 1º de abril de 2000

En esta Ley se plasman los requisitos a cumplir para ejercer la Contaduría Pública, las funciones tanto del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, como del mismo profesional y las sanciones a que pudiera estar sujeto todo profesional que no cumpla con las nuevas disposiciones de esta ley.

Dado los cambios anteriores, El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría –CVPCPA acuerda la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, según las versiones oficiales emitidas por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board); en ese mismo año se Acuerda que las Normas Internacionales de Contabilidad serían de aplicación obligatoria a partir del Ejercicio que iniciara en enero del año 2002.

En enero del 2002 se aprueba la prórroga de implementación de las Normas a partir de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2004. El 31 DE Octubre de 2003 el Consejo de Vigilancia aprueba el plan escalonado para la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad. El 22 de diciembre del año 2004 se acuerda mantener vigente el plan escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad según lo establecido en el acuerdo anterior de fecha 31 de octubre del año 2003.

En sesión de fecha 20 de agosto de 2009 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Resolvió:

“Aprobar el Plan Integral para la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES), y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board)”.<sup>11</sup>

Para efectos de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) se entienden como tal aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores, las cuales deberán presentar sus primeros estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES), por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de esta norma es permitida.

Las entidades no listadas además podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera Versión Full. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los intermediarios financieros no bancarios y las sociedades de seguros, continuarán aplicando las Normas Contables emitidas por dicha Superintendencia.

Así mismo, las instituciones administradoras de fondos de pensiones continuarán aplicando las normas contables establecidas por la Superintendencia de Pensiones. Las casas de corredores de bolsa, las sociedades de depósito y custodia de valores, almacenes generales de depósito y bolsa de valores continuarán aplicando las normas contables establecidas por la Superintendencia de Valores.

---

<sup>11</sup> Plan Integral para adopción de NIIF y NIIF para PYMES.

Con la entrada en vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Versión Full ambas emitidas por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board), quedarán derogados los siguientes acuerdos tomados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA):

- a) De fecha 31 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 2 tomo 362 de fecha 6 de enero de 2004;
- b) De fecha 22 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial No. 12 tomo 366 de fecha 18 de enero de 2005;
- c) De fecha 23 de agosto de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 193 tomo 369 de fecha 18 de octubre de 2005.

1.2. Aspectos teóricos relativos a las Empresas Industriales del Sector Textil y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES).

1.2.1. Concepto y características de las Empresas Industriales del área textil.

1.2.1.1. Concepto

El conjunto de actividades productivas que el hombre realiza de modo organizado con la ayuda de maquinas y herramientas se denomina Industria. Bajo el concepto de “empresa textil” se

entiende de un modo muy general un lugar de fabricación que trabaja con materiales hilables, como fibras, hilos, torzales, tejidos, géneros de mallas, telas no tejidas, fieltros, pieles sintéticas y artículos similares.

#### 1.2.1.2. Objetivos

Está orientado a Fabricar productos textiles de primera calidad que cumplan con los más exigentes estándares internacionales, para satisfacer las necesidades y requerimientos de sus clientes.

La mayoría de las empresas industriales persiguen ser líderes en la industria textil, mediante la calidad, diversificación y competitividad de los productos que ofrecen a sus clientes.

Otro de los objetivos que las Industrias persiguen es el de Fortalecer el compromiso con el país en la búsqueda del desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente, basados en principios éticos. A la vez estar comprometidos en la mejora permanente y constante de los productos que ofrecen a sus clientes.

#### 1.2.1.3. Importancia

Originalmente, la industria textil sólo procesaba materias primas naturales de origen vegetal y animal. Sin embargo, la proporción de fibras artificiales sigue creciendo en todo el mundo. En la evolución económica de las naciones la industria actúa como motor de las demás ramas de la

economía y da lugar a que, en los países de renta per cápita más elevada, su función proporcional presente mayor importancia en relación con la producción global de riquezas.

#### 1.2.1.4. Caracterización Socioeconómica y Socio Cultural de las Empresas dedicadas a la Industria Textil

Las elevadas inversiones de capital hacen que las máquinas tengan que funcionar permanentemente, en especial en el sector del hilado y del tisaje, en los que se trabaja en tres turnos e incluso en cuatro, y en algunas empresas también los fines de semana. En una empresa media vertical, es decir, con hilandería, tejeduría y ennoblecimiento y una producción aproximada de seis millones de metros lineales por año en los países industrializados trabajan actualmente unas 300 personas en tres turnos.

La proporción de mujeres ha aumentado notablemente. Por ello, las estructuras familiares tradicionales se ven fuertemente afectadas a causa del sistema de producción en varios turnos. Además, la estructura del personal se ha desplazado hacia unos trabajadores con mejor formación y en el caso de los niveles directivos es necesario incluso un perfeccionamiento profesional continuado. Las Empresas Industriales se han encargado de ser fuente de empleo para miles de familias Salvadoreñas conformando un promedio de más de 650 personas en la actualidad.

Las leyes y sus posibilidades de aplicación en los diversos países son esenciales para el impacto ambiental de las empresas textiles. Ello incluye, por un lado, los reglamentos y su aplicación para

el mantenimiento de la pureza del agua, aire y suelos así como para la aplicación racional de la energía y, por otro, los intereses de las personas en cuanto a sus condiciones de trabajo.

Hay que mencionar aquí la insuficiencia o carencia de medidas para la protección del medio ambiente o del trabajo, jornadas de trabajo demasiado prolongadas y salarios reducidos. Estos factores, a su vez, influyen sobre la calidad de vida de los trabajadores directamente afectados y sobre la situación económica de la industria textil en general.

## 1.2.2. Régimen Jurídico y Tributario

### 1.2.2.1. Régimen Jurídico

Requisitos e Información para fundar una Empresa en El Salvador:

Las empresas o sociedades pueden tener como socios a personas naturales o jurídicas (empresas), se requiere un mínimo de 2 socios para constituir una sociedad salvadoreña, y su capital mínimo de función es de USD \$ 2,000.00, conforme a las reformas al Código de Comercio, vigentes a partir del 7 de julio de 2008.

Además las empresas deben Inscribirse en las siguientes Instituciones:

- ✓ Registro de Comercio: Inscripción de la Sociedad como tal.
- ✓ Ministerio de Hacienda: Obtención Numero de Identificación Tributaria y Numero de Registro Contribuyente de IVA (NRC)
- ✓ Ministerio de Trabajo



- ✓ Dirección General de Estadísticas y Censos
- ✓ Alcaldía Municipal del municipio (o ciudad) en que la sociedad tenga su domicilio.
- ✓ Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
- ✓ Administradora de Fondos de Pensiones, AFP

#### 1.2.2.2. Régimen Tributario

En relación con el régimen tributario al que están sometidas estas empresas, se pueden mencionar:

- ✓ Ley del Impuesto sobre la Renta
- ✓ Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)
- ✓ Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización
- ✓ Leyes de Impuestos Municipales
- ✓ Ley de Impuesto sobre la Transferencia de Bienes y Raíces
- ✓ Código Tributario y su Reglamento

El Art. 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta define el hecho generador del impuesto, y literalmente dice: “La obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o periodo de imposición de que se trate, genera la obligación de pago del impuesto establecido en esta ley.”

Según el Art. 5 de la misma ley establece que; Son sujetos pasivos o contribuyentes y, por lo tanto obligados al pago del impuesto sobre la renta, aquellos que realizan el supuesto establecido en el artículo 1 de esta ley, ya se trate:

- a) De personas naturales, o b) jurídicas domiciliadas o no;

En cuanto a la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (LEY DE IVA), ésta define en el Art. 4 el hecho generador de la siguiente forma: “Constituye hecho generador del impuesto, la transferencia de dominio a título oneroso de bienes muebles corporales.”

Según el Art. 5 el concepto de bienes muebles corporales se comprende cualquier bien tangible que sea transportable de un lugar a otro por sí mismo o por una fuerza o energía externa.

En relación con la Ley General Tributaria Municipal, las personas jurídicas al igual que las personas naturales, y las sociedades de hecho, son sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal. Por lo tanto todas las empresas dedicadas a la Industria Textil domiciliadas en un determinado municipio del país están obligadas al pago del Impuesto.

También son aplicables algunas reformas hechas a La Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización que se enuncian a continuación.

Art. 1. Reformase el Art. 2, literal g). Para el caso de la Industria textil, confección y maquila textil, se entenderán comprendidas actividades necesarias para producir, tales como: Diseño, teñido, corte, estampado, tejeduría, serigrafía, bordado, lavado, planchado, supervisión y control de calidad.

Art. 2. Sustituyese el Art. 3 .Podrán establecerse y funcionar en Zona Franca empresas nacionales o extranjeras, que se dediquen a la producción, ensamble o maquila, manufactura, procesamiento, transformación o comercialización de bienes.

Dichos bienes podrán ser destinados a la exportación directa o indirecta al área centroamericana o fuera de ésta, o para su posterior nacionalización siempre y cuando las empresas interesadas presenten a la autoridad aduanera las respectivas solvencias de pago al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y a las diferentes Administradoras de Fondos de Pensiones, de las cotizaciones correspondientes a los treinta días anteriores a aquél en el que se lleve a cabo la exportación de los productos.

#### 1.2.2.3. Control Contable y Fiscal.

El Control y Supervisión fiscal hace referencia a aspectos como el control contable de las empresas dedicadas a la Industria Textil, el control fiscal al cual están sometidas; así como su fiscalización respectiva.

##### 1.2.2.3.1. Control Contable

Las empresas dedicadas a la Industria Textil, según su fundación y constitución y de acuerdo al Art. 435 y 436 reformados del Código de Comercio de fecha veintiséis de enero del dos mil deben llevar contabilidad formal debidamente organizada y aprobados por quienes ejercen la función pública de Auditoría.

Los comerciantes deberán conservar en buen orden la correspondencia y demás documentos probatorios. Los registros deberán llevarse en castellano. Las cuentas se asentarán en moneda nacional. Toda contabilidad deberá llevarse en el país, aún la de las agencias, filiales,

subsidiarias o sucursales de sociedades extranjeras. Caso contrario las empresas serán sancionadas por la oficina que ejerce la vigilancia del Estado de conformidad a su ley.

Toda autoridad que tenga conocimiento de la infracción, está obligada a dar aviso inmediato a la oficina antes mencionada, tal como lo establece el Art. 436 del Código de Comercio reformado. Asimismo en el Art. 437 establece: "Los comerciantes con activo inferior a los cien mil colones llevarán la contabilidad por sí mismos o por personas de su nombramiento".

Si el comerciante no la llevare por sí mismo, se presumirá otorgado el nombramiento por quien la lleve, salvo prueba en contrario. Sin embargo, los comerciantes cuyo activo en giro exceda de once mil cuatrocientos veintiocho dólares cincuenta y siete centavos, están obligados a llevar su contabilidad por medio de contadores, bachilleres de comercio y administración o tenedores de libros, con títulos reconocidos por el Estado, o por medio de empresas legalmente autorizadas.

La administración y representación de las empresas mencionadas que se dedican a la industria textil estará a cargo de el Administrador Único que será elegido en Junta General por la Junta Directiva, y la vigilancia la realizará el Consejo o Junta de Vigilancia y su labor consistirá plenamente en la vigilancia del patrimonio de la compañía según lo establece el Código de Comercio.

#### 1.2.2.3.2. Control Fiscal

La fiscalización tributaria de las empresas dedicadas a la industria textil, la ejerce el Estado por medio del Ministerio de Hacienda, a través de la normativa fiscal aplicable a estas.

### 1.2.3. Producción, Proceso Industrial y Mecanismos de Comercialización<sup>12</sup>

#### 1.2.3.1. Producción de Tela

El procesamiento textil, a grandes rasgos, comprende tres fases:

- Preparación
- Tejido
- Acabado

#### 1.2.3.2. Proceso Industrial de la Tela

Se distinguen dos grandes rubros textiles, aquellos de corte lanero y sus mezclas sintéticas, y los algodoneros y sus mezclas. Para este caso describiremos el proceso de Algodón y sus mezclas relacionado con los tipos de Industria Textil en Estudio:

Etapas de fabricación de la tela u operación:<sup>13</sup>

- Almacenamiento de la materia prima, Las fibras llegan acondicionadas en fardos.
- Preparación de la fibra hasta el hilado o tejido (procesos secos), La fibra se procesa en las etapas de cardado-peinado, hilandería y ovillado.
- Teñido de hilado: Los carretes o bobinas de hilado se someten a un tratamiento con soluciones de soda cáustica y detergentes que eliminan completamente de las impurezas

---

<sup>12</sup> Industria textil - Wikipedia, la enciclopedia libre.htm

<sup>13</sup> Según Rodinel (1990 esta son las etapas del proceso de fabricación industrial de la tela )

naturales del algodón tras el enjuague en la misma máquina, las bobinas se tiñen, utilizando diferentes colorantes y auxiliares del color y la fibra a procesar.

- Engomado o encolado: Los hilos crudos teñidos empleados como urdimbre llegan a las unidades de engomado en rollos para darle la resistencia necesaria para el tejido subsecuente.
- Tejido: Los hilos pueden tejerse en telares a lanzadera (tejido plano / trama-urdimbre) o en máquinas circulares (tejido de punto).
- Chamuscado o quemado: El tejido plano se somete a un proceso de flameado por medio del cual se completa la eliminación de cascarillas y pelusas, resultando un tejido de espesor uniforme.
- Desengomado: En esta operación, previa al teñido, se remueve el agente engomante empleado para los tejidos planos utilizando enzimas vegetales o animales.
- Mercerizado: Este proceso permite incrementar la resistencia tensil, lustre y la afinidad de los colorantes sobre la fibra de algodón y fibras sintéticas celulósicas.
- Descrude: Remueve impurezas naturales adheridas a las fibras y a la tela para acondicionarla para las posteriores etapas de blanqueo o tintura.
- Blanqueo: Remueve la materia coloreada. Se utiliza sobre algodón y algunas fibras sintéticas después o en forma simultánea con el descrude y antes del teñido o estampado.

## 1.2.4. Concepto y Generalidades de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES)

### 1.2.4.1. Concepto

Antes de comenzar el estudio de las Normas Internacionales de información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES), se debe brindar el concepto de Norma en su forma general y el concepto de Norma de Contabilidad.

Norma<sup>14</sup>

Una norma es una regla que se debe seguir o a la que se deben ajustar determinadas actividades.

Norma de Contabilidad<sup>15</sup>

Las Normas de Contabilidad son reglas que orientan y guían el registro contable de las transacciones económicas y la elaboración de Estados Financieros y demás informes contables de todas las operaciones de un ente, para ser utilizados por la Administración, Propietarios, Acreedores o por Dependencias Gubernamentales llamados en su conjunto, usuarios de la Información Financiera preparada por el contador público a una fecha determinada.

---

<sup>14</sup> Diccionario Básico LAROUSSE

<sup>15</sup> Kohler, Erick L, "Diccionario para Contadores", Editorial Hispanoamericana México, 1981

Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES)<sup>16</sup>

Son las que establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refiere a las transacciones y suceso económicos que son importantes en los estados financieros con propósito generales aplicables a las Pequeñas y Medianas Entidades.

#### 1.2.4.2. Generalidades

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) se compone de 35 secciones, las cuales se enumeran a continuación:

- 1 Pequeñas y Medianas Entidades
- 2 Conceptos y Principios Generales
- 3 Presentación de Estados Financieros
- 4 Estado de Situación Financiera
- 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados
- 6 Estado de Cambios en El Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas
- 7 Estado de Flujos de Efectivo
- 8 Notas a los Estados Financieros
- 9 Estados Financieros Consolidados y Separados
- 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores
- 11 Instrumentos Financieros Básicos

---

<sup>16</sup> Prólogo a la NIIF para las PYMES, P6



- 12 Otros Temas Relacionados con Los Instrumentos Financieros
- 13 Inventarios
- 14 Inversiones en Asociadas
- 15 Inversiones en Negocios Conjuntos
- 16 Propiedades de Inversión
- 17 Propiedades, Planta y Equipo
- 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía
- 19 Combinaciones de Negocio y Plusvalía
- 20 Arrendamientos
- 21 Provisiones y Contingencias
- 22 Pasivos y Patrimonio
- 23 Ingresos de Actividades Ordinarias
- 24 Subvenciones del Gobierno
- 25 Costos por Préstamos
- 26 Pagos Basados en Acciones
- 27 Deterioro del Valor de los Activos
- 28 Beneficios a los Empleados
- 29 Impuesto a las Ganancias
- 30 Conversión de la Moneda Extranjera
- 31 Hiperinflación
- 32 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa
- 33 Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas

34 Actividades Especiales

35 Transición a la NIIF para las PYMES

1.2.4.3. Generalidades de Información Financiera (E/F)

1.2.4.3.1. Conceptos Fundamentales de Información Financiera<sup>17</sup>

El Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad es de aplicación a los Estados Financieros con propósitos de información general, los cuales se dirigen a cubrir necesidades comunes de información a una amplia gama de usuarios. Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia y dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma

1.2.4.3.2. Concepto de Estados Financieros<sup>18</sup>

Representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

1.2.4.3.3. Conjunto Completo de Estados Financieros<sup>19</sup>

El conjunto completos de Estados financieros de una Entidad incluirá:

- Estado de Situación Financiera;

---

<sup>17</sup> Prólogo a la NIIF para las PYMES, P7

<sup>18</sup> Glosario de términos, NIIF para las PYMES

<sup>19</sup> Sección 3 Presentación de Estados Financieros, párrafo No. 17

- Estado del Resultado Integral ó Estado de Resultados Separados y un Estado del Resultado Integral Separado;
- Estado de Cambios en el Patrimonio;
- Estado de Flujos de Efectivo y
- Notas.

#### 1.2.4.3.4. Objetivo de los Estados Financieros<sup>20</sup>

El objetivo de los Estados Financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas.

#### 1.2.4.3.5. Usuarios de los Estados Financieros

Según lo establecido en la Sección No.1 párrafo 2 literal b, entre los usuarios de los Estados Financieros se encuentran los Inversores presentes y potenciales, los Empleados, los Prestamistas, los Proveedores y otros Acreedores Comerciales, los Clientes, los Gobiernos y sus Organismos Públicos, así como el Público en General. Estos usan los Estados Financieros para satisfacer algunas de sus necesidades como las siguientes:

- Inversionistas: Están preocupados por el riesgo inherente y por el rendimiento que van a proporcionar sus inversiones. Necesitan que les ayude a determinar si deben comprar, mantener o vender las participaciones.

---

<sup>20</sup> Sección 3 Objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas Entidades párrafos No. 2 y 3

- Empleados y Sindicatos: Están interesados en la información acerca de la estabilidad y rendimiento de sus empleadores, en la información que les permita evaluar la capacidad de la empresa para afrontar las remuneraciones, los beneficios tras el retiro y otras ventajas obtenidas de la empresa.
- Prestamistas: Los proveedores de fondos ajenos están interesados en la información que les permita determinar si sus préstamos, así como el interés asociado a los mismos serán pagados al vencimiento.
- Proveedores y Otros Acreedores Comerciales: Están interesados en la información que les permita determinar si las cantidades que les adeudan serán pagadas cuando lleguen su vencimiento.
- Clientes: Están interesados en la información a cerca de la continuidad de la empresa, especialmente cuando tienen compromisos a Largo Plazo, o dependen comercialmente de ella.
- El Gobierno y sus Organismos Públicos: Están interesados en la distribución de los recursos y, por tanto en la actuación de las empresas, fijar políticas fiscales y utilizarla como base para la construcción de las estadísticas de la Renta Nacional y otras similares.
- Público General: Cada ciudadano está afectado de muchas formas por la existencia y actividad de las empresas.

#### 1.2.4.3.6. Características Cualitativas de la información de los Estados Financieros<sup>21</sup>

Son los atributos que hacen útil la información contenida en los estados financieros, siendo estas:

- **Comprensibilidad**

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

- **Relevancia**

La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

- **Materialidad o importancia relativa**

La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea.

---

<sup>21</sup> Sección 2 Conceptos y Principios Generales

Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

- **Fiabilidad**

La información debe ser fiable y eso se cumple cuando dicha información esta libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

- **La esencia sobre la forma**

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

- **Prudencia**

Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos.

- Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

- Comparabilidad

La información de los Estados Financieros debe ser comparable a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero, así como también debe ser Comparables con los de otras entidades, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos.

Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

- Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.

La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

### 1.3. Generalidades de las Propiedades, Planta y Equipo

#### 1.3.1. Características de las Propiedades, planta y equipo

El rubro de propiedades, planta y equipo se reconoce a través de las siguientes características<sup>22</sup>:

- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento;
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad

#### 1.3.2. Concepto y Clasificación de las Propiedades, Planta y Equipo.

##### 1.3.2.1. Concepto<sup>23</sup>

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que:

- Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y
- Se esperan usar durante más de un periodo.

---

<sup>21</sup> Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, párrafo 4

<sup>23</sup> Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, párrafo 2



### 1.3.2.2. Clasificación de Las Propiedades, Planta y Equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo generalmente se clasifican en los siguientes grupos:

- Bienes Tangibles. El término tangible denota sustancia física y se clasifica en los siguientes dos grupos:
  - a) Inversiones no sujetas a depreciación, como terrenos, que tienen una existencia ilimitada y normalmente no disminuye su valor.
  - b) Inversiones sujetas a depreciación, representado por aquellos bienes con vida útil o de servicios limitados, como edificios, maquinaria, equipo de reparto, mobiliario y equipo de oficina, muebles y enseres, herramientas y moldes.
- Bienes Intangibles: Activos que se utilizan en la operación del negocio, pero que no tienen sustancia física. Como ejemplos están las patentes, los derechos de autor, las marcas registradas, las franquicias y el crédito mercantil.
- Recursos Naturales: Son activos adquiridos con el fin de extraer o remover parte de un recurso valioso tal como petróleo, minerales o madera. En esta categoría se encuentran los renovables, no renovables y agotables.

### 1.3.3. Elementos componentes de las Propiedades, Planta y Equipo y Valuación.

#### 1.3.3.1. Elementos componentes

Una clase de elementos pertenecientes a las propiedades, planta y equipo, es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de la empresa. Cada uno de los siguientes es un ejemplo de clase separada:<sup>24</sup>

▪ Terrenos	▪ Aeronaves
▪ Edificios	▪ Vehículos a motor
▪ Maquinaria	▪ Mobiliario y útiles
▪ Buques	▪ Equipo de oficina, Etc.

#### 1.3.3.2. Valuación<sup>25</sup>

El costo de los elementos de las propiedades, planta y equipo, comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier costo directamente relacionado con la puesta en servicio del activo.

Ejemplos de costos directamente relacionados son:

- El costo de preparación del emplazamiento físico;

<sup>24</sup> Párrafo N° 35, NIC 16, Versión 2007

<sup>25</sup> Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, párrafo 10

- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación;
- Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos o ingenieros.
- Los costos estimados de desmantelar y trasladar el activo, así como los correspondientes a la restauración de su emplazamiento, en la medida que deban ser considerados como un provisión para gastos futuros, según lo establecido en la NIC 37, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

#### 1.3.4. Medición Inicial de los Elementos componentes de las Propiedades, Planta y Equipo

##### 1.3.4.1. Adquisición de Activo

###### 1.3.4.1.1. Compras

Las empresas pueden adquirir sus activos fijos mediante compras al contado o al crédito, las cuales pueden ser locales y del exterior (importaciones).

Cuando se adquieren varios activos en una sola compra o de manera conjunta por un sólo importe, el costo debe distribuirse entre los activos individuales que se hayan adquirido, para permitir una clasificación adecuada y poder considerar los costos no sujetos a depreciación y los afectados por diferentes tasas de depreciación.

#### 1.3.4.1.2. Arrendamiento Financiero

Al inicio del arrendamiento financiero, éste debe reconocerse, en el balance de situación general del arrendatario, registrando un activo y un pasivo del mismo importe, igual al valor razonable del bien alquilado, o bien al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si éste fuera menor.

El valor presente de las citadas cuotas se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, la que representa la tasa de descuento que, al inicio del alquiler, produce la igualdad entre el valor razonable del activo arrendado, y la suma de los valores presentes de:

- Los pagos mínimos por el arrendamiento, y
- El valor residual no garantizado siempre que se pueda determinar;

#### 1.3.4.1.3. Permuta de Activos

Un elemento de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. Una entidad medirá el costo del activo adquirido por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Párrafo N° 17.14, Sección 17 NIIF para las PYMES

#### 1.3.4.2. Depreciación

La base depreciable de cualquier elemento componente de las propiedades, planta y equipo, debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la empresa, de los beneficios económicos que el activo incorpora. El cargo por depreciación de cada periodo debe ser reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del valor en libros de otro activo<sup>27</sup>.

##### 1.3.4.2.1. Factores para la determinación de la Vida Útil

En la determinación de la vida útil estimada, se toman en cuenta ciertos factores como los siguientes:

- La utilización prevista del activo
- El desgaste físico esperado
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo<sup>28</sup>

##### 1.3.4.2.2. Métodos de Depreciación<sup>29</sup>

- Método depreciación Lineal

Este Método produce un cargo por depreciación constante a lo largo de la vida útil del activo.

---

<sup>27</sup> Párrafo N° 17.17, Sección 17 NIIF para las PYMES

<sup>28</sup> Párrafo N° 17.21, Sección 17 NIIF para las PYMES

<sup>29</sup> Párrafo N° 17.22, Sección 17 NIIF para las PYMES

- Método de Depreciación Decreciente:

Este Método produce cargos que van decreciendo a lo largo de la vida del activo.

- Método de la Suma de los Años Dígitos

Es semejante al efecto que produce el método de saldos decrecientes, en cuanto a que se deprecia una cantidad mayor en los primeros años de la vida útil que en los últimos y difiere de ese método, en que acumula el 100% de la cantidad sujeta a depreciación al finalizar la vida estimada. Por consecuencia, el costo se reduce por una cantidad estimada para valor de desecho antes de computar la depreciación.

- Método de suma de unidades producidas

Este método asigna un importe fijo de depreciación a cada unidad de producción fabricada o unidades de servicio, por lo que el cargo por depreciación será diferente según el tipo de activo; es decir, podrá expresarse en horas, unidades de producción o en kilómetros.

#### 1.3.4.3. Deterioro del Valor<sup>30</sup>

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable y la entidad deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en los Resultados.

---

<sup>30</sup> Párrafos del N° 1,6 Sección 27 NIF para las PYMES

#### 1.3.4.4. Medición y Reconocimiento del Deterioro del Valor<sup>31</sup>

En cada fecha sobre la que se informa, las entidades aplicaran el proceso que describe la sección 27 para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, Planta y Equipo ha visto deteriorado su valor.

#### 1.3.4.5. Compensación por Deterioro del Valor<sup>32</sup>

Las entidades incluirán en resultados las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

#### 1.3.4.6. Propiedades, Planta y Equipo Mantenidas para la Venta<sup>33</sup>

La disposición de un activo antes de la fecha esperada es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor, para lo cual deben considerarse las fuentes externas de información así como también las fuentes Internas de Información.

#### 1.3.4.7. Baja en Cuentas

Los elementos componentes de las propiedades, planta y equipo que se retiran del uso activo, y se mantienen para desapropiarlos se medirán por su valor neto en libros en el momento del retiro,

---

<sup>31</sup> Párrafo No. 24, Sección 17 NIIF para las PYMES

<sup>32</sup> Párrafo No. 25, Sección 17 NIIF para las PYMES

<sup>33</sup> Párrafo No. 26, Sección 17 NIIF para las PYMES

y debe eliminarse del balance al momento de la desapropiación, al igual que cualquier elemento del activo fijo que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener beneficios económicos adicionales por su venta; esto deberá reflejarse en los Estados Financieros del período en el que el elemento sea dado de baja en cuentas.<sup>34</sup>

#### 1.3.5. Medición Posterior al Reconocimiento Inicial<sup>35</sup>

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos de las propiedades, planta y equipo, deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil, y la entidad reconocerá los costos de Mantenimiento diario de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo en los resultados del período en el que incurra en dichos costos.

#### 1.3.6. Información a Revelar<sup>36</sup>

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- b) Los métodos de depreciación utilizados;
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada al principio y al final respecto el periodo que se informa;

---

<sup>34</sup> Párrafos del N° 17.27 al 17.30, Sección 17 NIIF para las PYMES

<sup>35</sup> Párrafos del N° 17.15, Sección 17 NIIF para las PYMES

<sup>36</sup> Párrafos del N° 17.31 al 17.32, Sección 17 NIIF para las PYMES



- e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa que incluya:
- i) Las adiciones realizadas;
  - ii) Las disposiciones;
  - iii) Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios;
  - iv) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible;
  - v) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado del periodo;
  - vi) La depreciación;
  - vii) El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
  - viii) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en que tales pérdidas por deterioro del valor revirtieron.
  - ix) Otros Cambios.

No será necesario presentar la conciliación para periodos anteriores.<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Párrafos del N° 17.31 al 17.32, Sección 17 NIIF para las PYMES

La entidad revelara además información sobre:

- a) Si existen importes en libros de las Propiedades, Planta y Equipo cuya titularidad posea alguna restricción o se encuentre hipotecada como garantía de alguna deuda;
- b) El importe de los compromisos adquiridos por la adquisición de Propiedades, Planta y Equipo.<sup>38</sup>

### 1.3.7. Aspectos legales relativos a las Propiedades Planta y Equipo

#### 1.3.7.1. Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento

##### 1.3.7.1.1. Rentas no Gravables

Según la Ley en el Art. 4 numeral 12), establece que constituye renta no gravable por éste impuesto y en consecuencia quedan excluidos del computo de la renta obtenida, el producto, ganancia, beneficio o utilidad obtenida por una persona natural o jurídica, sucesión o fideicomiso, que no se dedique a la compra venta o permuta de bienes inmuebles, cuando se realiza el valor de dichos bienes en un plazo mayor de 6 años a partir de la fecha de adquisición.

##### 1.3.7.1.2. Ganancia de Capital

De acuerdo al Artículo 14, de la ley, la ganancia obtenida por una persona natural o jurídica que no se dedique habitualmente a la compra venta permuta u otra forma de negociaciones sobre

---

<sup>38</sup> Párrafos del N° 17.31 al 17.32, Sección 17 NIIF para las PYMES

bienes muebles o inmuebles, constituyen ganancia de capital, y se gravara de acuerdo con las siguientes reglas:

- En cada transacción la ganancia o pérdida de capital se determinará deduciendo del valor de la transacción el costo básico del bien, el importe de las mejoras efectuadas para conservar su valor y el de los gastos necesarios para efectuar la transacción.
- La pérdida de capital será deducible de la ganancia de capital. Si la ganancia excede a la pérdida, el excedente, o sea la ganancia neta de capital, se agregará a la renta obtenida. En caso de que la pérdida exceda a la ganancia, el saldo podrá ser usado dentro de los cinco años siguientes contra ganancia de capital; si pasados los cinco años, no hubiere sido usado contra la ganancia de capital, la pérdida de capital constituirá gasto no deducible, de acuerdo al Artículo 29 A, Numeral 10 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; y
- El costo básico de los bienes muebles e inmuebles se determinará en el caso de que sean adquiridos a título oneroso deduciendo del costo de adquisición las depreciaciones que se hayan realizado y admitido de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

El costo básico de los bienes adquiridos por donación o herencia será el costo básico del donante o causante.

En el Art.17 del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta expresa el procedimiento para la determinación de la ganancia de capital en transacciones realizadas sobre bienes poseídos igual número de años.

#### 1.3.7.1.3. Arrendamiento

Es deducible de la renta obtenida el precio de los arrendamientos de los bienes muebles o inmuebles destinados directamente a la producción de ingresos computables, como herramientas, maquinaria, local para oficina, bodegas y otros arrendamientos destinados a la producción de ingresos computables. (Art. 29, Numeral 4 de la Ley de ISR); los bienes muebles o inmuebles arrendados deben estar en uso para que el pago realizado al arrendador sea deducible.

#### 1.3.7.1.4. Depreciación

En cuanto a la depreciación de los bienes el Artículo 30 de la Ley establece que es deducible de la renta obtenida el costo de adquisición o de fabricación de los bienes aprovechados por el contribuyente para la generación de la renta computable, tal deducción se lleva a cabo mediante un proceso de asignación del costo de adquisición como gastos a lo largo de la vida útil de los activos.

En los bienes que se consumen o agotan en un período no mayor de doce meses de uso o empleo en la producción de la renta, su costo total se deducirá en el ejercicio en que su empleo haya sido mayor, según los declare el contribuyente.

En los bienes cuyo uso o empleo en la producción de la renta se extienda por un período mayor de doce meses; se determinará una cuota anual deducible de la renta obtenida de conformidad a las reglas siguientes:

- La deducción procede por la pérdida de valor que sufren los bienes e instalaciones por el uso, la acción del tiempo, la obsolescencia, la incosteabilidad de su operación o el agotamiento;
- El valor sujeto a depreciación será el costo total del bien salvo en los casos siguientes:
  - a) Cuando se tratare de maquinaria importada que haya gozado de exención del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y al Prestación de Servicios en su importación, será como máximo el valor registrado por la Dirección General al momento de realizar la importación;
  - b) Cuando se tratare de maquinaria o bienes muebles usados, el valor máximo sujeto a depreciación será el precio del bien nuevo al momento de su adquisición, ajustado de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Años de Vida	Porcentaje (%) de Maquinaria o Bienes Muebles Usados
1	80%
2	60%
3	40%
4 y mas	20%

Los precios de los bienes señalados estarán sujetos a fiscalización.

- El contribuyente, para establecer el monto de la depreciación podrá utilizar el método siguiente:

Aplicar un porcentaje fijo y constante sobre el valor sujeto a depreciación. Los porcentajes máximos de depreciación anual permitidos serán:

Edificaciones	5%
Maquinaria	20%
Vehículos	25%
Otros Bienes Muebles	50%

- Para los efectos de ésta deducción no es aplicable la valuación o revaluación de los bienes en uso; o sea la depreciación de las revaluaciones no es admitida como deducible para efectos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- El contribuyente podrá deducir la depreciación únicamente sobre bienes que sean de su propiedad y mientras se encuentren en uso en la producción de ingresos gravables. Cuando se trate usufructo, la depreciación la hará el usufructuario mientras dure el usufructo, tal es el caso los activos tomados bajo arrendamiento financiero
- Los contribuyentes deberán llevar un registro detallado de la depreciación, salvo aquellos que no estén obligados por ley a llevar contabilidad formal o registros.
- Si en años anteriores la depreciación de un bien no hubiese sido deducida o la hubiere descargado en cuantía inferior no tendrá derecho a acumular esas deficiencias a las cuotas de los años posteriores, el ajuste será gasto no deducible.
- No son depreciables las mercaderías o existencias del inventario del contribuyente, ni los predios rústicos o urbanos, excepto lo construido sobre ellos.

1.3.7.2. Ley de Impuesto a la transferencia de Bienes muebles y a la Prestación de Servicios (Ley de IVA) y su Reglamento

1.3.7.2.1. Retiros de la Empresa de bienes muebles corporales

Según Art. 11, los retiros de bienes muebles corporales del activo realizable de la empresa aún, efectuados por el contribuyente con destino al uso o consumo propio, de los socios, directivos o personal de la empresa, constituye hecho generador del impuesto.

No se entienden como retirados de la empresa aquellos bienes que sean trasladados del activo realizable al activo fijo siempre que se consideren necesarios para fines del negocio; al igual que los bienes donados a entidades de derecho público.

1.3.7.2.2. Normas especiales sobre operaciones relativas al activo fijo, del Reglamento de la Ley de IVA.

Art.26 Si la transferencia de bienes de activo fijo o de capital constituyera hecho generador del impuesto, deberá emitirse Facturas o Comprobante de Crédito Fiscal según corresponda; caso contrario deberá emitirse cualquier otro tipo de documento.

1.3.7.3. Ley de Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces

Según el Art. 2 Son sujetos obligados al pago del impuesto, la persona natural o jurídica, que adquiera bienes raíces.

En el Art. 4 se presenta la tarifa para el pago del impuesto de la siguiente manera:

Hasta	¢ 250,000.00	Exento
De	¢ 250,000.01 en adelante	3%

#### 1.3.7.4. Código de Comercio

Art. 443 establece los requisitos mínimos legales que debe contener el Balance General y que este debe expresarse con veracidad y siendo un reflejo fiel de la situación económica de la empresa.

Art. 444, Para la estimación de los diversos elementos de activo, se observaran las reglas que dicte el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría y en su defecto por las Normas Internacionales de Contabilidad.

En el Art. 445, Es lícito revaluar los bienes que figuran en el balance, si tal revaluación se justifica por las condiciones reales del mercado, a excepción de las materias primas, productos y mercancías, siempre que el propio balance figure con toda claridad, una reserva que haga constar la revaluación y no podrán disponer de esta reserva si no, en el momento de la liquidación o al vender los bienes revaluados.

#### 1.3.7.5. Reglamento de Aplicación del Código Tributario

Según el Art. 67, los estados financieros se acompañaran de anexos entre los cuales se mencionan los siguientes:



- Análisis comparativo de las cuentas y respectivas subcuentas del costo de ventas y de servicios, costo de producción o construcción, gastos de fabricación, de administración, de venta, financieros y otros gastos;
- Relación de tributos a cargo del contribuyente para el período dictaminado.

El Art. 121 establece que los auditores podrán hacer, según el caso, un análisis del balance general, examinando detenidamente las cuentas de Activo y de Pasivo, entre ellas las de Activo Fijo que se refieren a bienes inmuebles; maquinaria y equipo, y cualquiera otra inversión de carácter permanente, la manera de registrar las adiciones o mejoras hechas y retiros de los activos.

## **CAPITULO II**

### **METODOLOGIA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION**

#### 2.1. Diseño Metodológico

##### 2.1.1. Tipo de Investigación

Hipotético Deductivo:<sup>39</sup>

Según este método a partir de la observación de casos particulares se plantea un problema, a través de un proceso de inducción, este problema remite a una teoría. A partir del marco teórico

---

<sup>39</sup> Página 72 de Guía Básica para Elaborar Trabajos de Investigación

se formula una hipótesis, mediante un razonamiento deductivo, que posteriormente se intenta validar empíricamente.

El ciclo completo inducción/deducción se conoce como proceso hipotético-deductivo.

El propósito de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) es unificar los métodos empleados en la contabilización de la información financiera de modo que ésta pueda ser comparada en diferentes países a través del tiempo, lográndose con esto una probabilidad mayor de expansión de las empresas en los mercados mundiales.<sup>40</sup>

La necesidad de adoptar e implementar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) surge desde el momento en que el consejo de vigilancia establece la obligatoriedad de valorar, registrar y revelar la información contable con base a las normas antes mencionadas. Este problema será investigado mediante el enfoque hipotético deductivo

Muchas empresas únicamente basan el cambio a la normativa mediante la sustitución de su catálogo de cuentas a uno que posea las cuentas que esta señala, dejando vacíos que impiden que la información presentada sea comparativa, por lo tanto, esta información ya no cumple los objetivos de unificación a través de la normativa internacional.

Mediante este enfoque, se analizaron desde una perspectiva general los aspectos que podían ser la causa fundamental del surgimiento del problema, con el propósito de descubrir realidades o

---

<sup>40</sup> Fundamentos de las Conclusiones (FC49)

elementos específicos de comprobación que permitieron plantear una alternativa de solución o control.

#### Nota Aclaratoria:

Al inicio de la investigación se tomo como marco de referencia la normativa vigente, siendo ésta las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIF/ES), pero a partir del acuerdo tomado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), en sesión de fecha 20 de agosto de 2009 y amparados en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Resolvió aprobar el Plan Integral para la adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades, según la versión oficial emitida por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board).

Por esa razón, la investigación tuvo que ser adaptada tomando como base los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES), debido a que el objetivo de este trabajo de investigación es que pueda ser utilizado como marco de referencia bibliográfico para los diferentes usuarios, entre ellos, estudiantes, empresarios, docentes, etc.

#### 2.1.2. Tipo de Estudio

La investigación se basó en un estudio de tipo descriptivo y correlacional, ya que no sólo se describió el problema sino que también se analizó la relación entre las variables establecidas.<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> Página 74 de Guía Básica para Elaborar Trabajos de Investigación

### 2.1.3. Universo

La población que se consideró para realizar esta investigación fue el total de empresas dedicadas a la industria textil clasificadas como grandes según CONAMYPE, así como los profesionales encargados de la contabilidad de las mismas.<sup>42</sup>

Debido a las características que presentó el universo no existió una muestra; por lo que se estudiaron todas las empresas industriales dedicadas al ramo textil clasificadas como grandes según CONAMYPE, ubicadas en el departamento de San Salvador, las cuales se detallan a continuación:

**Empresa 1: INDUSTRIAS DURAFLEX, S.A. DE C.V.**

Nombre comercial: DURAFLEX

**Empresa 2: INDUSTRIAS UNIDAS, S.A.**

Nombre comercial: IUSA

**Empresa 3: MARTINEZ Y SAPRISSA, S.A. DE C.V.**

Nombre comercial: MARTINEZ Y SAPRISSA

**Empresa 4: RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Nombre comercial: RAYONES DE EL SALVADOR

**Empresa 5: TEXTUFIL, S.A. de C.V.**

Nombre comercial: TEXTUFIL

**Empresa 6: INDUSTRIAS SINTETICAS DE CENTROAMERICA, S.A.**

Nombre comercial: INSINCA

---

<sup>42</sup> [www.conamype.gob.sv](http://www.conamype.gob.sv)

De las 6 empresas consideradas como la población donde se realizó la investigación, surgió el inconveniente que la empresa INDUSTRIAS DURAFLEX, S.A. DE C.V. se fusionó, convirtiéndose en HANESBRANDS, S.A. DE C.V. Pero no pudo ser considerada parte de la población porque el tratamiento contable de las Propiedades, Planta y Equipo es realizado en Estados Unidos, por esa razón no pudieron brindarnos información al respecto.

#### 2.1.4. Unidades de Análisis

El objetivo de la investigación fue analizar los efectos sobre los cuales se pudo observar la causa como el efecto relacionado con la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) en el rubro Propiedades planta y equipo de las empresas industriales, caso específico: industria textil. Por lo tanto las unidades que se consideraron en la investigación son todas las empresas industriales del sector textil clasificadas como grandes según CONAMYPE.

Todas las empresas cuya característica era que se dedicaran a la actividad textil y que fueran clasificadas como grandes empresas según CONAMYPE, se consideraron como unidades de análisis, pues la mayor parte de su activo lo compone el rubro Propiedades planta y equipo; que es la fuente generadora de ingresos, que produce los bienes que luego se comercializaran, por lo tanto en estas empresas se pudo observar claramente el efecto que provoca la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Otra unidad de análisis que se considero son los profesionales en la contaduría pública, que con su capacidad y experiencia ayudaron en la investigación del problema.<sup>43</sup>

#### 2.1.5. Instrumentos y técnicas de la investigación

Los instrumentos que se utilizaron para recolectar los datos, tanto en la investigación de campo como la bibliográfica fueron los siguientes:

- Cuestionarios, estos se realizaron con preguntas cerradas y abiertas que ampliaban las preguntas cerradas.
- Guías de entrevistas a personas involucradas directamente con el problema investigado.
- Trabajo bibliográfico.
- Análisis y Síntesis.

Utilizando estos instrumentos se recolectó la información de campo necesaria para demostrar que la problemática planteada existe y que requiere solución o control.

Las técnicas que se utilizaron para el desarrollo de la investigación fueron las siguientes:

- La Sistematización Bibliográfica: Esta se realizó efectuando una recopilación de la información disponible en la parte legal y técnica, mediante la utilización de las diferentes fuentes, tanto primarias como secundarias.
- La Encuesta, esta se realizó en las empresas consideradas como unidades de análisis.

---

<sup>43</sup> Página 75 de Guía Básica para Elaborar Trabajos de Investigación

Después haber recopilado la información se procedió a analizar los datos obtenidos en la investigación.<sup>44</sup>

Para efectos del Análisis de la Investigación se utilizaron cuadros porcentuales y gráficos circulares, herramientas que facilitaron el análisis.

## 2.2. Diagnostico de La Investigación

### 2.2.1. Variable Independiente

La elaboración de lineamientos para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES)<sup>45</sup>

<b>PREGUNTAS RELACIONADAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
¿Cuál es el nivel académico que posee?	Con respecto al total de encuestados, el 20% son bachilleres, el 60% son licenciados en contaduría Pública y el 20% poseen otro nivel académico.
¿Conoce usted sobre Normativa Contable Internacional?	De las cinco personas encuestadas el 100% respondió que conoce sobre normativa contable internacional.

<sup>44</sup> Página 79 de Guía Básica para Elaborar Trabajos de Investigación

<sup>45</sup> Página 82 de Guía Básica para Elaborar Trabajos de Investigación

<p>¿Tienen conocimiento sobre la existencia de la Guía de Orientación para la Aplicación de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría pública y Auditoría?</p>	<p>De las respuestas obtenidas el 100% respondió que si tienen conocimiento sobre la existencia de la Guía de orientación para la aplicación de La Norma de Información Financiera Adoptadas en El Salvador, pero para la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) hasta el momento no existe, tal guía, y solamente se ha planteado un proceso de aprobación y observación del proyecto de tales normas.</p>
<p>¿Consideran que la guía de orientación emitida por el CVPCPA se adapta a las necesidades de la empresa, es clara, comprensible y facilita el proceso de implementación de las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador?</p>	<p>De las personas encuestadas el 100% considera que la guía emitida por el consejo no les facilita el proceso de implementación de las NIF/ES y que aun no se logra el manejo total de la normativa, consecuentemente la no existencia de una guía para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) viene a complicar aún más el ambiente de implementación de dichas Normas.</p>



<p>¿Cuáles considera que son las causas por las que no se completa el proceso de implementación de las Normativa Internacional?</p>	<p>Los datos demuestran que el 50% consideran que el proceso no se implementa por completo por el alto grado de complejidad de la Normativa; el 30% porque se incurren en costos elevados de capacitación al personal y el 20% porque al estar la normativa está en constante cambio.</p>
<p>¿Considera necesaria la existencia de un manual que contenga los lineamientos a seguir para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) para el rubro de las Propiedades Planta y Equipo en las grandes empresas del Área Textil?</p>	<p>De las personas encuestadas el 100% considera que es necesaria la existencia de un manual que contenga los lineamientos a seguir para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) para el rubro de las Propiedades Planta y Equipo en las grandes empresas del Área Textil.</p>

Al analizar las respuestas obtenidas en relación a la Variable Independiente se observa que los encargados de la contabilidad de las empresas objeto de estudio, tienen conocimientos sobre la Normativa Internacional.

Además tienen conocimientos sobre la Guía de Orientación para la Aplicación de las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador, pero consideran que no es suficiente para

realizar completamente la implementación de dicha normativa, porque la consideran compleja para comprenderla en su totalidad; y que para su total comprensión tendrían que incurrir en altos costos de capacitación a todo el personal del área contable, casi de forma continua debido a que la normativa está en constante cambio.

Para la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) hasta el momento no existe ninguna guía, y solamente se ha planteado un proceso de aprobación y observación del proyecto de tales normas, y por lo tanto se dificulta más su implementación.

Los encuestados consideran la importancia de que exista un documento que contenga los lineamientos necesarios para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) para el rubro de las propiedades, planta y equipo de las industrias textiles, debido a que el material existente no brinda la orientación necesaria para el tratamiento en base a norma de las propiedades, planta y equipo, además que es generalizado y no profundiza en este rubro que representa un buen porcentaje de los activos de dichas empresas.

### 2.2.2. Variable Dependiente

Presentación y revelación adecuada de la información financiera en los estados financieros de las empresas de la industria textil.<sup>46</sup>

---

<sup>46</sup> Página 82 de Guía Básica para Elaborar Trabajos de Investigación

PREGUNTAS RELACIONADAS	RESPUESTAS
<p>¿Los Estados Financieros de la Empresa para la que usted labora son presentados en base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES)?</p>	<p>En las cinco empresas presentan sus estados financieros en base a Normas Internacionales de Contabilidad.</p>
<p>¿La empresa cuenta con Manual de Políticas y Procedimientos relacionado al tratamiento contable de las Propiedades, Planta y Equipo?</p>	<p>De las cinco personas encuestadas el 60% respondió que la empresa cuenta con Manual de Políticas y Procedimientos relacionado al tratamiento contable de las Propiedades, Planta y Equipo; y el 40% respondió negativamente sobre la existencia de dicho manual en su empresa.</p>
<p>¿Cuáles son las políticas implementadas en la empresa?</p>	<p>Del total de personas el 28.57% dijo que las políticas implementadas sobre el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo se refiere a políticas sobre la vida útil del bien; el 14.29% políticas sobre el método de depreciación; el 14.29% políticas sobre revaluación de las propiedades planta y equipo; el 14.29% políticas sobre el deterioro de los</p>

	bienes y el 28.57% aplican políticas sobre Montos a considerar como Gastos o propiedades, planta y equipo.
¿De los siguientes eventos contables relacionados a los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, en cuales aplican la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES)?	De las respuestas obtenidas el 19% respondió que los eventos contables de las propiedades, planta y equipo en los cuales aplican las normas son en el evento revelación; EL 31% respondió que en el evento depreciación; el 19% que en el evento revaluación y el 31% en el evento adquisición.
Con respecto a la adquisición de los Activos de Propiedades, Planta y Equipo en que situaciones aplica la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES).	De las respuestas obtenidas el 71.43% respondió que con respecto a la adquisición de propiedades, planta y equipo aplican NIIF para las PYMES es el momento de la compra del activo y el 28.57% respondió que el tratamiento del deterioro del valor de los activos.
¿Qué criterios utilizan para determinar si la adquisición de un activo, debe contabilizarse como gastos o como un elemento de Propiedades, Planta y Equipo?	De las respuestas que se obtuvieron el 40% respondió que los criterios que utilizan para determinar si la adquisición de un activo se contabilizara como gasto o como un elemento de las propiedades, planta y equipo es su costo de

	adquisición; el 40% respondió que los beneficios económicos futuros y el 20% considera la vida útil del bien.
¿Cómo registran los desembolsos relacionados a un elemento de propiedades, Planta y Equipo existente?	De las respuestas obtenidas el 50% respondió que los desembolsos relacionados a un elemento de propiedades, Planta y Equipo existente los registran como gasto y el 50% lo registran como activo.
¿Qué circunstancias considera la empresa para definir una pérdida por deterioro del valor de los Activos de Propiedades, Planta y Equipo?	Del total de respuestas obtenidas el 12.5% respondió que las circunstancias que considera la empresa para definir una pérdida por deterioro del valor de los Activos de Propiedades, Planta y Equipo son los cambios tecnológicos; el 50% considera la obsolescencia o deterioro físico del activo; el 13% las restricciones legales; el 12% otras condiciones externas o internas y el 13% los rendimientos menores de lo esperado.
¿Qué criterios posee la empresa para el tratamiento contable de la Depreciación de	De las personas encuestadas el 100% respondió que los criterios que posee la empresa para el

<p>los elementos de Propiedades, Planta y Equipo?</p>	<p>tratamiento contable de la Depreciación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo es la aplicación del método de línea recta.</p>
<p>¿Posee la empresa elementos de Propiedades, Planta y Equipo que hayan sido revaluados?</p>	<p>De las personas encuestadas el 20% respondió que la empresa posee elementos de las propiedades, planta y equipo que se encuentran revaluados y el 80% respondió que no poseen elementos revaluados.</p>
<p>¿Qué criterios utilizan para realizar la reevaluación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo?</p>	<p>La empresa que posee bienes revaluados respondió que los criterios que utilizan para realizar la reevaluación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo es haciendo un peritaje.</p>
<p>¿Dentro de los Estados Financieros con respecto a cada clase de elementos de Propiedades Planta y Equipo revela, la empresa las bases de medición utilizadas para determinar el importe en bruto de los mismos?</p>	<p>Del total de respuestas el 80% respondió que revelan en los estados financieros con respecto a los elementos de las propiedades, planta y equipo las bases de medición utilizadas para determinar el importe en bruto de los mismos; y el 20% respondió que no presentan tal información.</p>

<p>¿Qué otra información de la que la Normativa estipula que debe ser revelada junto con los Estados Financieros, presenta la Empresa?</p>	<p>De las respuestas obtenidas el 33.33% respondió que presentan información requerida por la normativa referente a los métodos de depreciación utilizados; el 33.33% dijo presentar información referente a la vida útil y el 33.33% información respecto a las tasas de depreciación.</p>
--	---

En las empresas donde se observó la problemática, pudo deducirse que los encargados de la contabilidad dicen que si implementan las Normas Internacionales de Información Financiera; sin embargo al responder el cuestionario en muchos eventos contables no aplican lo que establece la normativa, los cuales no son considerados al momento de preparar la información.

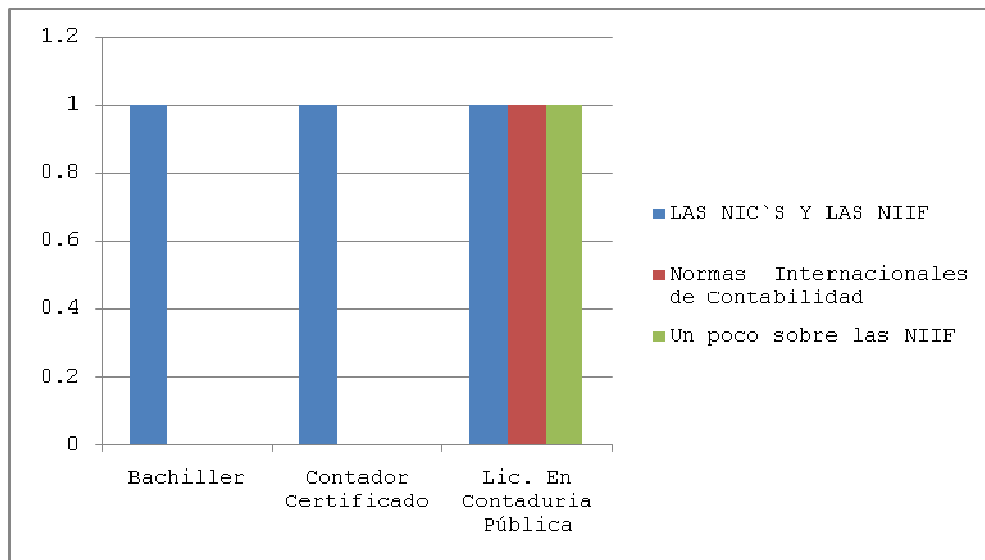
Los encargados de la contabilidad de las empresas afirmaron que la normativa es muy compleja e incomprensible y que el Consejo las adoptó sin preocuparse por proporcionar las herramientas necesarias para la debida implementación, dando como resultado la mala interpretación de las mismas.

Por lo tanto existe la necesidad de un documento que contenga los lineamientos básicos, comprensibles y prácticos para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) en el rubro de las propiedades, planta y equipo de las empresas de la industria textil.

2.2.3. Cuadro de Correlación de Variables<sup>47</sup>

**1. Objetivo:** Determinar si los profesionales encuestados, de acuerdo a su nivel académico, tienen conocimientos sobre la Normativa Contable Internacional.

¿Conoce sobre Normativa Contable Internacional?				
¿Cuál es el nivel académico que posee?				
	LAS NIC`S Y LAS NIIF	NIC	Un poco sobre las NIIF	Total General
Bachiller	1			1
Contador Certificado	1			1
Lic. en Contaduría Pública	1	1	1	3
<b>Total General</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>



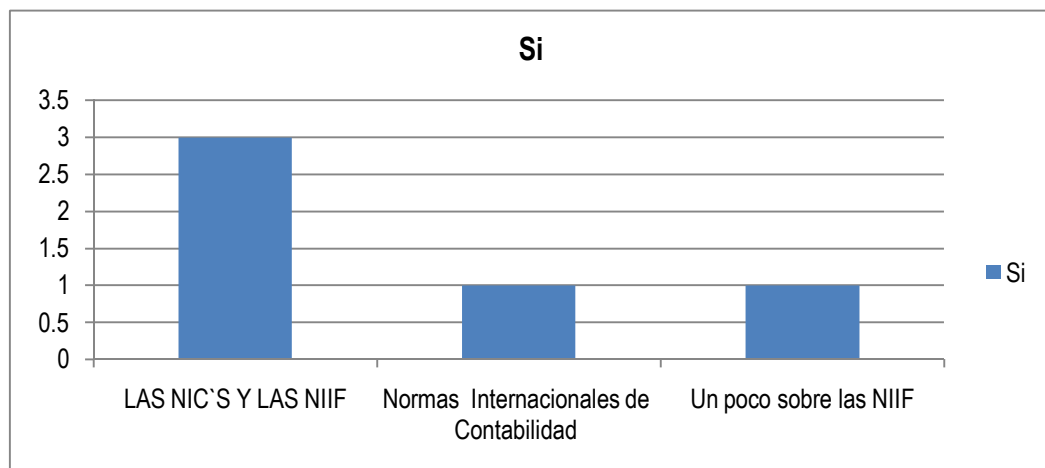
Las respuestas obtenidas demuestran que de los encuestados, el bachiller y el contador certificado tienen conocimientos sobre las NIC y las NIIF; de los tres licenciados en contaduría pública uno tiene conocimiento sobre de las NIC y las NIIF, uno conoce poco sobre las NIIF y otro únicamente tiene conocimiento de las NIC.

<sup>47</sup> Página 109 de Guía Básica para Elaborar Trabajos de Investigación



**2. Objetivo:** Determinar si en las empresas donde laboran los encuestados con conocimientos sobre Normativa Contable Internacional presentan sus estados financieros en base a Normas Internacionales de Contabilidad.

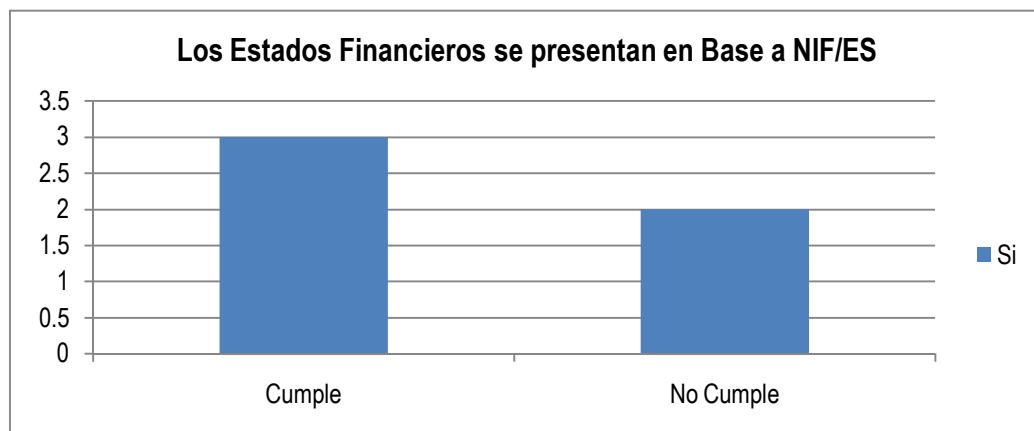
Los estados financieros de la empresa para la que usted labora son presentados en base a NIC'S		
¿Conoce usted sobre Normativa Contable Internacional?		
	Si	Total General
LAS NIC'S Y LAS NIIF	3	3
Normas Internacionales de Contabilidad	1	1
Un poco sobre las NIIF	1	1
<b>Total General</b>	<b>5</b>	<b>5</b>



De las respuestas obtenidas tres de los profesionales encuestados tienen conocimientos sobre NIC'S y NIIF y en la empresa donde laboran si presentan sus estados financieros en base a NIC'S; un encuestado tiene conocimiento sobre NIC's y si presentan sus estados financieros en base a la normativa, de igual forma el profesional que tiene poco conocimiento sobre las NIIF presentan sus estados financieros en base a NIIC's.

**3. Objetivo:** Determinar si las empresas que presentan sus estados financieros en base a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en El Salvador cuentan con Manual de Políticas y Procedimientos relacionados al tratamiento contable de las Propiedades, planta y equipo.

Los estados financieros de la empresa donde labora son presentados en base a NIF/ES		
La empresa cuenta con Manual de Políticas y Procedimientos relacionados al tratamiento contable de las Propiedades, Planta y Equipo		
	Si	Total General
Cumple	3	3
No Cumple	2	2
<b>Total General</b>	<b>5</b>	<b>5</b>



De las tres respuestas obtenidas tres empresas presentan sus estados financieros en base a NIF/ES y cuentan con el manual de políticas y procedimientos; y las otras dos también presentan sus estados financieros en base a NIF/ES pero no cuentan con el manual de políticas y procedimientos.

Después de analizar la información recopilada de las unidades de observación pudimos determinar que las entidades aunque afirman estar implementando las Normas, no es del todo cierto ya que pudimos constatar que no han logrado comprender los lineamientos que la Normativa Internacional determina lo cual es primordial para que el tratamiento contable de los elementos de las propiedades, planta y equipo sea realmente en base a Normas.

#### 2.2.4. Cuadro Comparativo del Tratamiento Contable del Rubro de Las Propiedades, Planta y Equipo, antes y después de la Implementación de las NIF/ES

A partir de la información recopilada se determinó que el tratamiento contable de los elementos de Las propiedades, planta y equipo antes de la implementación se realizaba de acuerdo a procedimientos y métodos orientados a dar cumplimiento a las disposiciones legales del país.

Pero a partir del pronunciamiento del Consejo de Vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría sobre la obligatoriedad de la adopción e implementación de NIF/ES aunado a la reforma del Art.444 del Código de comercio donde reafirma lo dispuesto por el consejo, las empresas se vieron en la necesidad de realizar dicho procedimiento. Por tanto el siguiente cuadro refleja la comparación de la situación contable de las empresas, antes y después de la adopción e implementación de las NIF/ES.

<b>ANTES</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los inmuebles, maquinaria y equipo se registraban al costo;</li>   <li>• Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizaban, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoraban el activo ni alargaban su vida útil restante se cargaban contra los resultados a medida que se efectuaban;</li>   <li>• El método de depreciación utilizado es el de Línea Recta, siendo los periodos de depreciación los siguientes:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los bienes muebles son presentados a su costo histórico menos la depreciación acumulada y las posibles pérdidas por deterioro.</li>   <li>• Las reparaciones y mantenimiento son cargados a los resultados durante el periodo contable en el cual son incurridos. El costo de las renovaciones importantes es incluido en el valor en libros del activo, cuando los beneficios económicos futuros en exceso de los originalmente previstos, que se pueden esperar de las pautas normales de rendimiento para el activo, fluyan hacia la empresa.</li>   <li>• La depreciación es calculada sobre el método de la Línea Recta, registrada como una disminución del valor del costo de los activos con base a las vidas útiles estimadas.</li> </ul>

	Años	
Edificios e instalaciones	4-20	
Maquinaria y Equipo	4-9	
Herramientas	5-10	• Las renovaciones importantes son depreciadas sobre el remanente de la vida útil del activo relacionado.
Muebles y Accesorios de Fábrica	2-5	
Mobiliario y Equipo de Oficina	2-10	
Vehículos	4-10	
Muebles y Accesorios Varios	5-10	
• No se consideraban las pérdidas por deterioro		• Cuando el valor en libros de un activo es mayor que los valores recuperables estimados, se registran inmediatamente una disminución en el valor en libros para igualarlo al valor recuperable
• No se consideraba el retiro o venta de un activo		• Las ganancias o pérdidas en la disposición o retiro de un activo, es determinado como la diferencia entre el valor de la venta y el valor en libros del activo y es incluido en los resultados de operación.

Se puede concluir que la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIF/ES) en las empresas no se ha realizado de forma completa, porque solo en algunos de los eventos contables si lo hacen como lo determina la Norma, sin embargo en otros que deberían hacerlo de igual forma no es así, por lo tanto la Adopción e implementación solo ha sido de forma parcial, para cumplir con la obligación a la cual ellos estaban sujetos hasta el momento de la investigación.

Según el acuerdo del Consejo de fecha 03 de Septiembre del año 2009, la Normativa a implementar será la Norma de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES), por lo tanto concluimos que los puntos de la normativa internacional versión FULL no cumplidos, coinciden con los que establece esta nueva normativa, por consiguiente las empresas deben realizar los procedimientos necesarios para lograr la implementación completa de la nueva normativa.

#### 2.2.5. Relación entre la Normativa Técnica y Legal aplicable a los Eventos y Transacciones que puedan surgir en la Implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES)

Como se mostró en el cuadro comparativo de la sección anterior las empresas de la industria textil contabilizan los eventos contables cumpliendo en su mayoría con las disposiciones legales del país; lo que hace necesario relacionar la normativa técnica y legal aplicable a dichos eventos.

### 2.2.5.1. Reglamento de Aplicación del Código Tributario

En los Artículos 121 y 122 relativos al análisis del Balance General y Estado de Resultado respectivamente se encuentra que en el análisis del activo fijo, examinan lo siguiente:

- La cuentas de depreciación acumulada
- La manera de registrar las adiciones o mejoras
- La manera de registrar los retiros de los activos

Es así como el modelo del valor razonable que presenta la Sección No. 16 para las propiedades de inversión menciona que dichas propiedades deberán ser valuadas a su valor razonable y las diferencias existentes entre el valor en libros y su valor razonable a la fecha de balance deberán afectar directamente los resultados.

En el caso de una ganancia se debe reconocer un ingreso que a pesar de no estar realizado, deberá tasarse según el concepto de ingreso contenido en la Ley del impuesto sobre la Renta<sup>48</sup>, lo que implica una base imponible mayor a tasar y en el caso de las pérdidas serán consideradas no deducibles al aplicarse el concepto de pérdidas de capital.

### 2.2.5.2. Ley del Impuesto Sobre La Renta

#### 2.2.5.2.1. Deducciones Generales

La Sección 17 en su párrafo 17.15 relativo a las reparaciones o mantenimiento es congruente con el Artículo 29 numeral 9 en el sentido de que toda erogación que se realice para mantener o

---

<sup>48</sup> Art. 2 de la Ley de Impuesto sobre la Renta

restaurar los beneficios económicos futuros que la empresa puede esperar de las pautas normales de rendimiento estimadas originalmente para el activo sea registrada como gasto del período.

#### 2.2.5.2.2. Son deducibles de la renta obtenida

Los gastos por conceptos de reparaciones ordinarias, es decir los que se realizan para mantener en buenas condiciones de trabajo, de servicio o producción los bienes empleados directamente en la obtención de la renta. Estos gastos serán deducibles siempre que no impliquen una ampliación de la estructura original de los mismos, incrementen su valor o prolonguen la vida de los mismos.<sup>49</sup>

#### 2.2.5.2.3. Costos y Gastos No Deducibles

En lo que respecta al artículo 29 A numeral 6 plantea que no se admitirá como deducibles aquellos bienes que no incidan directamente en la fuente generadora de la renta.

En tanto la Sección 17 en su párrafo 17.4 literal a) plantea que un activo puede ser reconocido como propiedad planta y equipo cuando sea probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, independientemente quien los use, el grado de parentesco con la compañía, la debida satisfacción de la Dirección General o si los vehículos corresponden a la actividad ordinaria o no, siempre y cuando cumplan con la obtención de beneficios económicos futuros derivados del mismo.

---

<sup>49</sup> Art. 29 de la Ley de Impuesto sobre la Renta



Así mismo el párrafo 17.5 y 17.6 de la Sección 17 plantea que también formarán parte de las Propiedades Planta y Equipo aquellos bienes que pueden ser necesarios para que la empresa logre obtener beneficios económicos derivados del resto de los activos.

Es así como podemos ver que la ley no permite como deducibles bienes que la Sección 17 en ciertas circunstancias si lo permitiese, en tal sentido cuando estos elementos se estén depreciando la misma no se registrará como deducible y generará una diferencia de impuesto sobre las ganancias el cual no se revertirá en el tiempo.<sup>50</sup>

#### 2.2.5.2.4. Depreciación

La Sección 17 “Propiedades, Planta y Equipo” establece que la depreciación debe distribuirse de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La Sección 17 en su párrafo 17.19 establece que para determinar la vida útil de un activo fijo es necesario considerar algunos factores como: capacidad o rendimiento físico que se espera del bien, el deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Esto indica que la vida útil puede ser muy variada y que va en función de los flujos de efectivo positivos que genere el bien. No así la Ley que a través de porcentajes fijos de depreciación establece los años de vida útil para los activos tales como: 20 años para las edificaciones, 5 años

---

<sup>50</sup> Párrafos N° 17.5 y 17.6, Sección 17 NIIF para las PYMES

para la maquinaria y 2 años para los otros bienes coartando así la presentación adecuada de la información financiera de la empresa.

Para el caso de la depreciación, la Sección 17 establece una variedad de métodos de depreciación para distribuir, de forma sistemática el importe depreciable. Tomando como base para la selección del método adecuado, los patrones esperados de obtención de beneficios económicos. En contravención con la Ley que solamente permite un método de Línea Recta para cualquier bien y porcentaje fijo y constante sobre saldos decrecientes para la maquinaria nueva.<sup>51</sup>

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos. Lo cual concuerda con lo estipulado en el Artículo 30 numeral 2 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

La Sección 17 establece que la depreciación debe ser un proceso asignación de costos a resultados de una forma sistemática a través del uso del bien. Es decir que si una semana se utiliza el bien en un período, a esa semana le corresponde una parte de depreciación. En contradicción a la Ley que establece que su costo se deducirá en el período en que más se use el bien, para el caso de bienes que tengan una duración de un año.

Según Art. 30.- Es deducible de la renta obtenida, el costo de adquisición o de fabricación, de los bienes aprovechados por el contribuyente, para la generación de la renta computable.

---

<sup>51</sup> Párrafo N° 17.22, Sección 17 NIIF para las PYMES

En los bienes que se consumen o agotan en un periodo no mayor de doce meses de uso o empleo en la producción de la renta, su costo total se deducirá en el ejercicio que su empleo haya sido mayor según lo declare el contribuyente.

En los bienes cuyo uso o empleo en la producción de la renta, se extienda un periodo mayor de doce meses, se determinará una cuota anual deducible de la renta obtenida, de conformidad a las reglas siguientes:

- La deducción procede por la pérdida de valor que sufren los bienes e instalaciones por el uso en la fuente productora de renta gravada.
- El valor sujeto a depreciación será el costo total del bien, salvo en los casos siguientes:
  - a) Cuando se tratase de maquinaria importada que haya gozado de exención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios en su importación, será como máximo el valor registrado por la Dirección General al momento de realizar la importación;
  - b) Cuando se tratase de maquinaria usada, el valor máximo sujeto a depreciación será el precio del bien nuevo al momento de adquisición, ajustado de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Años de vida	Porcentaje del precio de Maquinaria o Bienes Muebles Usados
1 año	80%
2 años	60%
3 años	40%
4 años y más	20%

Los precios de los bienes señalados estarán sujetos a fiscalización.

- El contribuyente para establecer el monto de la depreciación podrá utilizar el método siguiente:

Aplicar un porcentaje fijo constante sobre el valor sujeto a depreciación.

Los porcentajes de depreciación anual permitidos serán:

Edificaciones	5%
Maquinaria	20%
Otros bienes	50%

Para el caso de la maquinaria nueva el contribuyente podrá aplicar otro método consistente en un porcentaje fijo y constante sobre el saldo decreciente del valor sujeto a depreciación. Dicho porcentaje será el doble del anteriormente señalado. Una vez que el contribuyente haya adoptado un método a un determinado bien, no podrá cambiarlo sin la autorización de la Dirección General.

- Para los efectos de esta deducción no es aplicable la valuación o revaluación de los bienes en uso.
- El contribuyente podrá reclamar ésta depreciación únicamente sobre bienes que sean de su propiedad, y mientras se encuentre en uso en la producción de ingresos gravables. Cuando se trate de bienes en que una persona tenga el usufructo y la otra la nuda propiedad, la depreciación la hará el usufructuario mientras dure el usufructo.
- Los contribuyentes deberán llevar registro detallado de la depreciación, salvo aquellos que no estén obligados a llevar contabilidad formal o registro. El Reglamento regulará la forma de llevar dichos registros.

- Si el contribuyente hubiera dejado de descargar en años anteriores la partida correspondiente a la cuota de depreciación de un bien o la hubiere descargado en cuantía inferior, no tendrá derecho a acumular esas deficiencias a las cuotas de los años posteriores.

No son depreciables las mercaderías o existencias del inventario del contribuyente ni los predios rústicos o urbanos, excepto lo construido en ellos.<sup>52</sup>

#### 2.2.5.2.5. Ganancia de Capital

La sección 17 en su párrafo 17.27, establece que las pérdidas y ganancias que resulten de la desapropiación (venta) o retiro de cualquier elemento componente de las Propiedades, Planta y Equipo deben ser reconocidas como pérdidas o ganancias en el estado de resultados. Cabe aclarar que la ganancia o pérdida que hace alusión la Sección 17 en su párrafo 17.30 se calcula como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la venta, en su caso, y el valor en libros del activo.

Entendiéndose como importe neto: el importe que se puede obtener por la venta del mismo en una transacción libre, realizada entre un comprador y un vendedor adecuadamente informados, una vez deducidos los costos de desapropiación. Es decir que la ganancia o pérdida se puede reconocer en los resultados de la empresa aún cuando no se haya realizado la venta del bien.

---

<sup>52</sup> Art. 30 de la Ley de Impuesto sobre la Renta

Al analizar lo que expresa la Ley y compararla con lo expresado en la Norma, se puede observar una incongruencia, ya que si se vende un determinado bien y resulta una ganancia, ésta deberá reconocerse como otros productos, incrementado la renta imponible y lógicamente el impuesto a pagar; pero si resultase una pérdida, no podrá reconocerse un gasto para efectos fiscales, solo para efectos financieros.

También la Ley expresa que cuando la pérdida de capital excede a la ganancia de capital, dicha pérdida podrá deducirse dentro de los 5 años posteriores. En controversia con la Sección 17, que la pérdida o ganancia que resulte, afectará directamente a los resultados en el periodo en que se dé.

#### 2.2.5.3. Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

El artículo 65 de la ley del impuesto sobre la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios IVA permite la deducción del crédito fiscal originado por la adquisición de bienes muebles corporales destinados al activo realizable o al activo fijo, cuando en éste conserven su individualidad y no se incorporen a un bien inmueble.

En ese sentido la conservación de la individualidad es el factor determinante para deducir o no el impuesto y de no aplicar su deducción formará parte del costo, lo cual es congruente con lo establecido en la Sección (párrafo 17.10 literal a) en el sentido que cuando los impuestos no son recuperables forman parte del costo.

#### 2.2.5.4. Ley de Arrendamiento Financiero

En lo que respecta al artículo 13 de la ley de Arrendamiento Financiero que trata los principios y normas contables establece que para efectos contables las operaciones de arrendamiento financiero en El Salvador deberán tomar en cuenta las disposiciones establecidas por el consejo de vigilancia de la profesión de contadurías pública y auditoría, es decir, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES).

Sin embargo el art. 14 de la ley en mención, expresa que para los arrendatarios, con relación al impuesto sobre la renta, será deducible de la renta obtenida el valor de los cánones, cuotas o rentas causadas a su cargo en virtud de contratos de arrendamiento vigentes, sobre bienes destinados directamente a la producción de ingresos gravados con el referido impuesto; y con respecto a los arrendadores, el art. 15 expresa que es deducible de la renta obtenida, la depreciación de los bienes de su propiedad, aprovechados por éstos para la generación de las rentas gravadas.

Es así como el art. 13 contradice lo expresado en los artículos 14 y 15, por el hecho de que la Norma en la sección 20 relativa a los Arrendamientos, plantea en el párrafo 20.9 que al inicio del arrendamiento financiero, este debe reconocerse en el Balance de Situación General del Arrendatario, como un activo y un pasivo del mismo importe, igual al valor razonable del bien alquilado, o bien al valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento si éste fuera menor.

En lo que respecta a las cuotas de arrendamiento, el párrafo 20.11 de la sección 20, menciona que han de ser divididas en dos partes, que representan respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda, y por último el párrafo 20.12 plantea que el arrendamiento financiero da lugar tanto un cargo por depreciación como un gasto financiero para un periodo contable por parte del arrendatario y no para el arrendador como lo plantea el art. 15 de la referida ley.

#### 2.2.5.5. Código de Comercio

En el art. 445 dice que es lícito revaluar los bienes, lo cual no es congruente con la sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES), en la cual no se contemplan las revaluaciones.

### **CAPITULO III**

## **LINEAMIENTOS PARA LA ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF-PYMES) PARA EL RUBRO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS INDUSTRIAS TEXTILES SALVADOREÑAS**

El documento que se presenta a continuación ha sido elaborado con el fin primordial de ofrecer lineamientos a seguir por todas aquellas personas encargadas de la adopción e implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades<sup>53</sup> (NIIF-PYMES) en las empresas dedicadas al ramo de la Industria Textil.

---

<sup>53</sup> FC78 Fundamento de las Conclusiones , Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)



Para facilitar el entendimiento y que la orientación que se pretende sea lo más clara posible se ha dividido en dos etapas específicas que son las siguientes:

- Adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aplicable al Rubro Propiedades, Planta y Equipo de las Industrias Textiles Salvadoreñas.
- Lineamientos para la Implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades para el Rubro Propiedades, Planta y Equipo de las Industrias Textiles Salvadoreñas.

### 3.1. Adopción por primera vez

En esta etapa el encargado de realizar dicha actividad deberá describir la situación actual de la empresa, de manera específica en relación a normas o políticas contables que la empresa tiene en uso, las formas de presentación de sus estados financieros y algunos temas contables particulares relacionados con su actividad o giro.

Objetivo: facilitar la identificación de aquellas áreas en particular donde las prácticas contables actualmente en uso difieren de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES). Los resultados de este proceso permitirán a la gerencia presentar información comparativa, específica de tipo narrativo y descriptivo con respecto a más de un periodo anterior comparable.

La adopción por primera vez de esta Norma será una sola vez, y en las siguientes circunstancias para la empresa:<sup>54</sup>

- a. No presentó estados financieros en los periodos anteriores;
- b. Presento sus estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de esta NIIF; o
- c. Presento sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

El conjunto de estados financieros de una entidad que hace una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento con la NIIF para las PYMES incluye:

- 1) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- 2) Una u otra de las siguientes informaciones:
  - a. Un solo estado del resultado integral<sup>55</sup> para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral, o
  - b. Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

---

<sup>54</sup> Sección 35 NIIF Para las PYMES, Párrafo 35.4

<sup>55</sup> Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo, incluyendo las partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral.

- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- e. Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Cuando los únicos cambios en el patrimonio durante los periodos para los que se presentan los estados financieros surgen de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores de periodos anteriores, y cambios de políticas contables, la entidad puede presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado del resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio

Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.

Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por utilizar una revaluación según los PCGA anteriores, de una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación.

No se requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF reconozca, en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, activos por impuestos diferidos ni pasivos por impuestos

diferidos relacionados con diferencias entre la base fiscal y el importe en libros de cualesquiera activos o pasivos cuyo reconocimiento por impuestos diferidos conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado.

Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por determinar si un acuerdo, vigente en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, contiene un arrendamiento sobre la base de los hechos y las circunstancias existentes en esa fecha, en lugar de considerar la fecha en que dicho acuerdo entró en vigor.

Cuando el costo de una partida de propiedades, planta y equipo también incluye una estimación inicial de los costos de retiro del servicio y retirada del elemento y la restauración del lugar donde está situado, obligaciones en las que incurre la entidad, ya sea cuando adquiere el elemento o a consecuencia de haberlo utilizado durante un determinado periodo, con propósitos distintos de la producción de inventarios.

Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir este componente del costo de una partida de propiedades, planta y equipo en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, en lugar de en la fecha o las fechas en que surgió inicialmente la obligación.

La entidad explicará cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a esta NIIF a su situación financiera, rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad, para ello deberá incluir lo siguiente:

- (a) Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.
- (b) Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta NIIF, para cada una de las siguientes fechas:
  - i. la fecha de transición a esta NIIF; y
  - ii. El final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.
- (c) Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta NIIF para ese mismo periodo.

Si la entidad no presentó estados financieros en periodos anteriores, revelará este hecho en sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF.

### 3.2. Lineamientos para la Implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) para el Rubro Propiedades, Planta y Equipo de las Industrias Textiles Salvadoreñas

En esta etapa se proporcionan lineamientos que sirvan de guía para el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo de las empresas de la industria textil que implementan NIIF para las PYMES; para ello se detallan algunos lineamientos que deberán realizarse para cumplir con lo

que la Norma Internacional Información financiera sección 17 establece para el tratamiento contable de las Propiedades, Planta y Equipo.

Las grandes empresas de la industria textil<sup>56</sup> obligadas a implementar las NIIF para las PYMES por ser empresas no listadas, en la preparación de sus Estados Financieros por acuerdo tomado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de La Contaduría Pública y Auditoría de fecha 03 de septiembre de 2009.

Objetivo: Proporcionar lineamientos que sirvan de guía a las Industrias Textiles Salvadoreñas para el tratamiento contable de las Propiedades, Planta y Equipo bajo la implementación de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES).

### 3.2.1. Aplicación de la sección 17 “Propiedades, Planta y Equipo”

Se aplicará a la contabilización de todos los elementos componentes de las Propiedades, Planta y Equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo y esfuerzo desproporcionado.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- (b) se esperan usar durante más de un periodo.

---

<sup>56</sup> Empresas clasificadas como grandes según criterio de CONAMYPE

No será aplicable para<sup>57</sup>:

- Activos Biológicos relacionados con la actividad agrícola.
- Inversiones en derechos mineros, exploración y extracción de minerales, petróleo, gas natural u otros recursos no renovables similares.

Más sin embargo esta norma si será aplicable a los elementos individuales de las propiedades, planta y equipo, usados para desarrollar o mantener las actividades agrícolas mencionadas anteriormente, que puedan ser separados de las mismas.

#### 3.2.1.1. Reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo

Criterios que deben tomarse en cuenta para reconocer un activo como elemento de las propiedades, planta y equipo:

- Es probable que la empresa obtenga beneficios económicos futuros derivados de dicho activo; y
- Cuando el costo del activo para la empresa puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

#### 3.2.1.2. Medición inicial de las Propiedades, Planta y Equipo

Todo elemento de las Propiedades, Planta y Equipo, que cumpla con los criterios para ser reconocido como tal deberá registrarse inicialmente por su costo.

$$\text{Costo} = \text{PC} + \text{Ai} + \text{Ii} + \text{G}$$

---

<sup>57</sup> NIIF para las PYMES, Sección 17, Párrafo 17.3

## Componentes del Costo

PC	=	Precio de Compra
Ai	=	Aranceles de importación
li	=	Impuestos indirectos no recuperables
G	=	Cualquier otro costo directamente relacionado con la puesta en funcionamiento del activo.

Se deducirá cualquier eventual descuento o rebaja del precio para llegar al costo del elemento.

Algunos ejemplos de costos directamente relacionados son:

- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación.
- Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos o ingenieros, etc.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido adquirido en una operación de arrendamiento financiero será igual al valor razonable del bien o al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento del mismo si este fuera menor a su valor razonable, mas Los costos que sean directamente atribuibles a las actividades llevadas a cabo para concluir el arrendamiento financiero.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.



### 3.2.2. Permutas de Propiedades, Planta y Equipo

Un elemento de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. Una entidad medirá el costo del activo adquirido por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

### 3.2.3. Desembolsos Posteriores a la Adquisición

Criterios para determinar si un desembolso debe ser registrado como Propiedades, Planta y Equipo.

- El desembolso se ha realizado para la modificación de un elemento de las propiedades, planta y equipo, para ampliar su vida útil.
- El desembolso se ha realizado para incrementar la capacidad productiva de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Los desembolsos serán para actualizar componentes de Maquinaria para conseguir incremento sustancial en la calidad de los productos que elabora.
- Desembolsos para implementar nuevos procesos de producción que disminuyan de forma sustancial los costos de operación que han sido estimados con anterioridad.
- Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo haya reducido su valor por una reducción en sus beneficios económicos todos los desembolsos posteriores que se hagan

para recuperar sus beneficios económicos deberán registrarse como parte de las propiedades, planta y equipo.

- Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo al ser adquirido por la empresa necesita hacer desembolsos posteriores para que tal elemento pueda ser puesto en servicio.
- Hay elementos de propiedades, planta y equipo que tienen componentes que deben ser registrados como propiedades, planta y equipo y no como parte de ellos, por tanto cuando haya necesidad de renovar o cambiar dichos componentes han de registrarse como propiedades, planta y equipo todos los desembolsos incurridos para ello y debe darse de baja los valores antes activados.

No deben registrarse como parte de Propiedades, Planta y Equipo todos aquellos desembolsos que solo sean para mantener en optimas condiciones cualquier elemento de propiedades, planta y equipo, estos deben reconocerse en los resultados del periodo en el que incurra.

#### 3.2.4. Medición Posterior a la Reconocimiento Inicial

Para determinar el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo después de su reconocimiento inicial la norma establece que:  $V = Ca - D - Pd$

Donde:

V = Valor del activo posterior a su reconocimiento inicial

Ca = Costo de Adquisición

D = Depreciación acumulada practicada

Pd = Pérdidas por deterioro del valor acumuladas

### 3.2.5. Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable que refleje el patrón de consumo de un activo entre los años que componen su vida útil.

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Factores que intervienen para determinar la Vida útil

- Uso deseado del activo; debe estimarse por referencia a la calidad o al rendimiento esperado del mismo.
- El deterioro que sufrirá el activo que depende de factores operativos.
- la obsolescencia técnica que viene dada por cambios y mejoras en la producción o demanda del mercado.
- los límites legales permitidos.

La vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica por ej., cuando la empresa cuente con una política que implique la venta o desapropiación del activo después de haber consumido parte o proporción de los beneficios económicos que están incorporados en los mismos.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que la NIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo. Tal es el caso de la depreciación de una propiedad, planta y equipo de manufactura<sup>58</sup>.

<b>Cuadro comparativo del tratamiento contable de Terrenos y Edificios<sup>59</sup> (Aunque su adquisición sea conjunta)</b>		
<u>Evento</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios</u>
Vida Útil	Ilimitada	Limitada
Depreciación	No Depreciables	Si Depreciables
Tratamiento Contable	Registro contable por separado de los Edificios	Se contabilizan por separado de los terrenos

### 3.2.5.1. Valor Residual

La existencia de un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado, son indicadores del cambio en el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa o la más reciente. De ser así la entidad revisará sus estimaciones anteriores y contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

### 3.2.5.2. Métodos de Depreciación

La entidad deberá seleccionar el método de depreciación adecuado considerando la forma en que espera obtener los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de

<sup>58</sup> Según lo establece la Sección 13 párrafo 13.5 Costo de los inventario y 13.8 costos de Transformación

<sup>59</sup> Según párrafo 17.8, Sección 17

depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso (método de las unidades de producción).

- **Método Lineal:** Este Método produce un cargo por depreciación constante sobre a lo largo de toda la vida útil del activo.
- **Método de Depreciación Decreciente:** Este Método produce cargos que van decreciendo a lo largo de la vida del activo.
- **Método de las Unidades de Producción:** Este método asigna un importe fijo de depreciación a cada unidad de producción fabricada o unidades de servicio, por lo que el cargo por depreciación será diferente según el tipo de activo; es decir, podrá expresarse en horas, unidades de producción o en kilómetros.

### 3.2.5.3. Cambios en las Estimaciones Contables

Si la Gerencia determina que existen indicios de que se han producido cambios significativos en el patrón estimado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo, la entidad deberá revisar el método de depreciación empleado y si las expectativas han cambiado, deberán cambiar dicho método para reflejar el nuevo patrón de consumo. El cambio deberá contabilizarse como un Cambio de Estimación Contable, de la siguiente manera:

Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Si no fuese posible distinguir entre el cambio de una política contable y el de una estimación contable, dicho cambio se tratará como cambio en una estimación contable.

El efecto del cambio en una Estimación Contable deberá reconocerse de forma Prospectiva, incluyéndolo en el resultado de:

- a) El periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o
- b) El periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

Si el cambio en una estimación contable da lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio el cambio deberá reconocerse ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

Deberá revelarse la naturaleza de cualquier cambio que se produzca en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente. Si para la empresa es posible estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, deberá revelar dichas estimaciones.

### 3.2.6. Deterioro del valor

Se determina la existencia de deterioro del valor de los activos cuando su importe en libros es superior a su importe recuperable. La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable y reconocerá la pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

Las entidades deberán evaluar en cada fecha sobre la que se informa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo y si existe la entidad estimará el importe recuperable del activo el cual no será necesario estimar si el indicio no existe.

Si el importe recuperable no puede determinarse para el activo individual, deberá estimarse para la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece, podría darse esta situación porque al calcular el importe recuperable se requiere de una previsión de los flujos de efectivo y en ocasiones los activos individuales no generan este tipo de flujos por sí mismos.

#### 3.2.6.1. Revisión del Valor en Libros

Para determinar la posibilidad de existencia de deterioro de valor, las entidades deberán considerar al menos los siguientes indicios:

##### 3.2.6.1.1. Fuentes Externas de Información

- a) El valor de mercado del activo disminuyo en una proporción mayor a lo que debería disminuir como consecuencia del paso del tiempo o del uso normal;
- b) Se determina que existe o existirá en el futuro previsible cambios importantes con efecto negativos sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera o bien el mercado al que está destinado el activo;

- c) Las tasas de interés de mercado u otras tasas de rendimiento de inversiones han incrementado y dichos cambios afectaran significativamente la tasa de descuento que utilizan para calcular el valor de uso de un activo y que disminuyan su valor razonable menos los costos de venta;
- d) El importe en libros de los activos netos de la entidad es superior al valor razonable estimado de la entidad en conjunto.

#### 3.2.6.1.2. Fuentes Internas de Información

- a) Existe evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo;
- b) En el periodo han tenido lugar o se espera que tengan lugar en un futuro previsible cambios significativos en la forma que se usa o se espera usar el activo afectando desfavorablemente a la entidad, dichos cambios pueden ser: el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la nueva evaluación de la vida útil de un activo como finita, en lugar de cómo indefinida;
- c) Disponen de evidencia generada internamente que indica que el rendimiento económico de un activo es, o será peor que lo esperado.

Al existir evidencias de que el activo ha deteriorado su valor, la entidad deberá revisar la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual del activo.



### 3.2.6.2. Medición del Importe Recuperable

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. No siempre será necesario determinarlo pues si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y, no sería necesario estimar el otro importe.

Si no hubiese razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costos de venta, se considerará a este último como su importe recuperable. Este será, con frecuencia, el caso de un activo que se mantiene para su disposición.

#### 3.2.6.2.1. Valor Razonable menos Costos de Venta

Es el importe que puede obtenerse por la venta de un activo en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición, la mejor evidencia es cuando existe un precio dentro de un mercado activo.

#### 3.2.6.2.2. Valor en Uso

Para calcularlo hay que considerar las siguientes fases:

- a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final; y
- b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

Elementos que deberán considerarse para la determinación del valor de uso de los activos:

- a) La estimación de los flujos de efectivo futuros que la empresa espera obtener de los activos, la existencia de posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- b) El valor temporal del dinero equivalente a la tasa de interés de mercado actual sin riesgo; etc.

Al medir el valor en uso, las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán:

- a) Las proyecciones de entradas de efectivo que proceden de utilizar el activo continuamente;
- b) Las proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo;
- c) Los Flujos netos de efectivo que, si los hubiera, se espera recibir (o pagar) por la disposición del activo, al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias. Las estimaciones se fundamentan sobre el estado actual del activo y en ningún momento se consideraran entradas o salidas de efectivo futuras que surjan de:

- a) Reestructuraciones futuras a las que la entidad no se ha comprometido actualmente, o
- b) mejoras o aumentos del rendimiento de los activos.

Las tasas de descuento que se emplean en el cálculo del valor presente serán las tasas antes de impuesto que reflejen:

- a) Las evaluaciones actuales del mercado del valor temporal del dinero, y
- b) de los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no hayan sido ajustadas.

La tasa (tasas) de descuento empleada para medir el valor en uso de un activo no reflejarán los riesgos para los cuales ya hayan sido ajustadas las estimaciones de flujos de efectivo futuros para evitar una doble contabilización.

#### 3.2.6.3. Reconocimiento y Medición de las Pérdidas por Deterioro

La pérdida por deterioro de valor deberá distribuirse de la siguiente manera para cada unidad:

- a) Primero deberá reducirse el importe en libros de cualquier plusvalía que se haya distribuido a la unidad; y
- b) Después deberá distribuirse entre los demás activos de la unidad proporcionalmente sobre la base del importe en libros de cada uno de los activos.

No deberá reducirse el importe en libros de ningún activo de la unidad generadora de efectivo que esté por debajo del mayor de: Su valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso (si pueden determinarse) y cero. Cualquier importe que no pueda distribuirse considerando el párrafo anterior se hará proporcionalmente entre los demás activos de la unidad sobre la base de su importe en libros.

#### 3.2.6.4. Reversión de una Pérdida por Deterioro del Valor

Las pérdidas de valor por deterioro reconocidas en la plusvalía no se revertirán en los periodos posteriores.

Para los demás activos la entidad deberá evaluar en cada fecha sobre la que se informa la existencia de indicios de que alguna pérdida por deterioro reconocida anteriormente ha disminuido de valor o desaparecido; la entidad determinara si deberá revertir o no la pérdida de forma total o parcial. Para realizar dicha determinación las entidades deberán considerar si la anterior pérdida por deterioro del valor del activo se basó en lo siguiente:

- a) El importe recuperable de ese activo individual;
- b) El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo

#### 3.2.6.5. Reversión cuando el Importe Recuperable se Estimó para un Activo Individual con Deterioro de Valor

Para realizar la reversión cuando la pérdida por deterioro del valor se basó en el importe recuperable del activo individual se aplicaran los siguientes requerimientos:

- a) Deberá estimarse el importe recuperable del activo en la fecha actual sobre la que se informa, si este excede su importe en libros la entidad incrementará el importe en libros al importe recuperable. Dicho incremento es una reversión de una pérdida por deterioro y deberá reconocerse inmediatamente en los resultados del periodo;

- b) La reversión de una pérdida por deterioro del valor no incrementará el importe en libros del activo por encima del importe en libros determinado anteriormente (neto de depreciación) si no se hubiese reconocido pérdida por deterioro de valor;

Después del reconocimiento de una reversión de pérdida por deterioro de valor deberá ajustarse el cargo por depreciación del activo para los periodos futuros a fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil restante.

#### 3.2.6.6. Reversión cuando el Importe Recuperable se Estimó para una Unidad Generadora de Efectivo

Para realizar la reversión cuando la pérdida por deterioro del valor se basó en el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo se aplicaran los siguientes requerimientos:

- a) Deberá estimarse el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo en la fecha actual sobre la que se informa, si este excede su importe en libros ese exceso es una reversión de una pérdida por deterioro del valor, el importe de la reversión deberá distribuirse a los activos de la unidad (excepto a la plusvalía) proporcionalmente con los importes en libros de esos activos; Dichos incrementos se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales, y se reconocerán inmediatamente en resultados;
- b) Una vez distribuida la reversión de una pérdida por deterioro de valor a una unidad generadora de efectivo esta no incrementará el importe en libros de ningún activo por

encima del menor de su importe recuperable y el importe en libros que habría sido determinado (neto de depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores;

- c) Cualquier importe de la reversión que no pueda distribuirse a un activo debido a lo mencionado el literal b) se distribuirá de forma proporcional entre los demás activos de la unidad generadora de efectivo, excepto la plusvalía;
- d) Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, si procede, la entidad ajustará los cargos por depreciación de cada activo de la unidad generadora de efectivo para los periodos futuros, para distribuir el importe en libros revisado del activo menos su valor residual (si lo hubiera), sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil restante.

### 3.2.7. Propiedades Planta y Equipo Mantenidos para la Venta

Cuando las entidades establecen planes para disponer de un activo antes de la fecha considerada anteriormente, es un indicador que el activo ha deteriorado su valor, cuando esto ocurre se deberá calcular el importe recuperable del activo para determinar si el deterioro ha ocurrido.

### 3.2.8. Baja en Cuentas

Un elemento de las Propiedades, Planta y Equipo se dará de baja cuando:

- a) Se disponga de él; o
- b) No se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La ganancia o pérdida que resulte deberá reconocerse en el resultado del periodo que el elemento sea dado de baja en cuentas, a menos que se trate de una venta con arrendamiento posterior, para el cual el tratamiento será el siguiente:

#### 3.2.8.1. Transacciones de Venta con Arrendamiento Posterior

Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que involucra la venta de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Los pagos por arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian en conjunto. El tratamiento contable de una venta con arrendamiento posterior depende del tipo de arrendamiento.

#### 3.2.8.2. Venta con Arrendamiento Posterior que da lugar a un Arrendamiento Financiero

En este caso el arrendatario vendedor no reconocerá inmediatamente como ingreso cualquier exceso del producto de la venta sobre el importe en libros sino que deberá diferir el exceso y amortizarlo a lo largo del plazo del arrendamiento.

#### 3.2.8.3. Venta con Arrendamiento Posterior que da lugar a un Arrendamiento Operativo

En este caso el arrendatario vendedor reconocerá cualquier resultado inmediatamente. Si el precio de venta es inferior al valor razonable reconocerá cualquier resultado inmediatamente a menos que la pérdida se compense por pagos futuros de arrendamiento a precios inferiores de los de mercado. En ese caso diferirá y amortizará estas pérdidas en proporción a los pagos por

arrendamiento a lo largo del periodo en el que se espera utilizar el activo. Si el precio de venta es superior al valor razonable, diferirá el exceso y lo amortizará a lo largo del periodo durante el cual se espere utilizar el activo.

#### 3.2.8.4. Ventas de Bienes

Las entidades deberán aplicar la sección de Ingresos de Actividades Ordinarias para reconocer los ingresos por venta de bienes cuando se satisfagan las siguientes condiciones:

- a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes;
- b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos;
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- d) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción;
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Para determinar la ganancia o pérdida en la baja en cuentas de un elemento de la Propiedades, Planta y Equipo consideraran la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del elemento.



### 3.2.9. Información a Revelar

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- b) Los métodos de depreciación utilizados;
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada al principio y al final respecto el periodo que se informa;
- e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa que incluya:
  - i) Las adiciones realizadas;
  - ii) Las disposiciones;
  - iii) Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios;
  - iv) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible;
  - v) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado del periodo;
  - vi) La depreciación;

- vii) El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
- viii) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en que tales pérdidas por deterioro del valor revirtieron.
- ix) Otros Cambios.

No será necesario presentar la conciliación para periodos anteriores. La entidad revelara además información sobre:

- a) Si existen importes en libros de las Propiedades, Planta y Equipo cuya titularidad posea alguna restricción o se encuentre hipotecada como garantía de alguna deuda;
- b) El importe de los compromisos adquiridos por la adquisición de Propiedades, Planta y Equipo.

## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1. Conclusiones

Como resultado del trabajo de investigación realizado se determinaron las siguientes conclusiones:

- A raíz de las reformas técnicas hechas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, sobre la obligatoriedad de la adopción e implementación de la Normativa Contable Internacional, ratificada en el Art. 443 del Código de Comercio, las empresas de la industria textil se verán en la necesidad de aplicarlas, lo que dará origen a problemas de carácter contable y financiero, debido a que dicha adopción implica un proceso complejo de adaptación.
  
- La adopción de la normativa internacional implica el conocimiento, alcance y aplicabilidad de ella en la contabilización, revelación y presentación de la información en los estados financieros, no obstante, el poco conocimiento y dominio sobre la aplicación de la misma, pone en desventaja a los profesionales de la contabilidad para poder cumplir con todos los requerimientos de información que dicha normativa exige, en vista de que se encuentra en proceso la implementación de la normativa técnica adoptada.

## 4.2. Recomendaciones

Con el objeto de lograr que las empresas de la industria textil, preparen sus estados financieros con base a NIIF para las PYMES, es conveniente tomar en cuenta las recomendaciones siguientes:

- Es necesario que en el país haya un proceso de adaptación de la Normativa Internacional (NIIF-PYMES) al medio económico del país, para obtener así una adecuada y eficiente implementación de dicha Normativa, logrando que la información revelada en los Estados Financieros sea la correcta según lo requerido por las Normas.
- Es necesario que las Instituciones encargadas del cumplimiento de la Profesión Contable en el país, llámese El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, el Instituto de Contadores, entre otros Gremios, divulguen procedimientos adecuados para la implementación de Normativa Internacional, con el fin de facilitar la aplicación de las mismas.
- Se recomienda a los profesionales de la Contaduría Pública mantenerse actualizado sobre normativa técnica contable y disposiciones legales aplicables relacionadas, de tal manera que esta educación continuada les permita aplicar el conocimiento adquirido en el proceso contable aplicado a la propiedad, planta y equipo.
- Se sugiere a todas las empresas de la industria textil considerar la información contenida en este documento para que les sirva como guía en la implementación de las NIIF para las PYMES además del material proporcionado por el consejo de vigilancia.

## BIBLIOGRAFIA

### LIBROS DE TEXTO

1. Titulo : Guía básica para elaborar Trabajos de Investigación  
Autor : Jovel Jovel Roberto Carlos  
Editorial e Imprenta Universitaria  
San Salvador, El Salvador, 2008
  
2. Titulo : “Diccionario para Contadores”  
Autor : Kohler, Erick L  
Editorial Hispanoamericana  
México, 1981
  
3. Titulo : “Principios Fundamentales de Contabilidad”  
Autor : Romero López, Javier  
Editorial Continental, 8ª Edición, México 1994
  
4. Titulo : Contabilidad Intermedia Editorial Mc Graw Hill, 4ª.  
Autor : Javier Romero López  
Edición 1998
  
5. Titulo : Contabilidad la base para las Decisiones Gerenciales  
Autor : Graw Meigs Meigs  
Johnson, Hill, México

## TESIS

1. Carlos Castaneda, Juan F. "Guía Práctica de Contabilidad Financiera con Aplicaciones de Normas Internacionales de Contabilidad dirigida a los estudiantes de Contaduría Pública de La Facultad Multidisciplinaria de Occidente"  
Autor : Universidad de El Salvador, 2002.
2. Hernández Cruz, Edwin Manuel "Principales Cambios en la Presentación de Estados Financieros de la Mediana Empresa del Sector Comercio con la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador"  
Autor : Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 2002
3. Serrano Orellana, Jorge Enrique "Análisis Teórico Práctico de las Normas Internacionales de Contabilidad de la 1 a la 22, su aplicación e incidencia en los Estados Financieros"  
Autor : Universidad de El Salvador, 1997.
4. Lorenzana Olivares, Nelson "Adopción y Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad sobre del Sistema contable y Presentación de los Estados Financieros de la Industria del Beneficio del Café"  
Autor : Universidad de El Salvador, 2005.

## NORMATIVA CONTABLE, LEYES Y REGLAMENTOS

1. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)

Autor : Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

2. Guía de Orientación para la aplicación de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador.

Autor : Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría

3. Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública

Autor : Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría

4. Código de Comercio con sus reformas 2008

Autor : Lic. Luis Vásquez López

5. Código Tributario

Autor : Lic. Luis Vásquez López

6. Ley del Impuesto Sobre la Renta

Autor : Lic. Luis Vásquez López

7. Ley de Impuesto sobre la Transferencia de Bienes y Raíces

Autor : Lic. Luis Vásquez López

8. Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicio

Autor : Lic. Luis Vásquez López

## SITIOS WEB

1. [www.industriaelsalvador.com](http://www.industriaelsalvador.com)

Asociación Salvadoreña de Industriales

- Nuestros Socios
- Enlaces Importantes

2. [www.conamype.gob.sv](http://www.conamype.gob.sv)

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

- Orígenes
- Directorio Empresarial

3. [www.apuntes.rincondelvago.com](http://www.apuntes.rincondelvago.com)

- Industria Textil
- Historia y Evolución del Sector Textil en El Salvador

4. [www.monografias.com](http://www.monografias.com)

Prevención de la contaminación en la industria textil

Enviado por abohorquez

- Presentación
- Introducción
- Generalidades sobre la industria textil
- Descripción de la materia prima, procesos y productos
- Fuentes de residuos



5. [www.wikipedia.org.com](http://www.wikipedia.org.com)

- Subsectores textiles
- Historia durante la revolución Industrial

6. [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

Impuestos Internos

Legislación

- Código Tributario y Reglamento
- Ley de Impuesto sobre la Renta (Ley y Reglamento)
- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Ley y Reglamento)

7. [www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

Leyes

- Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública
- Reformas al Código de Comercio

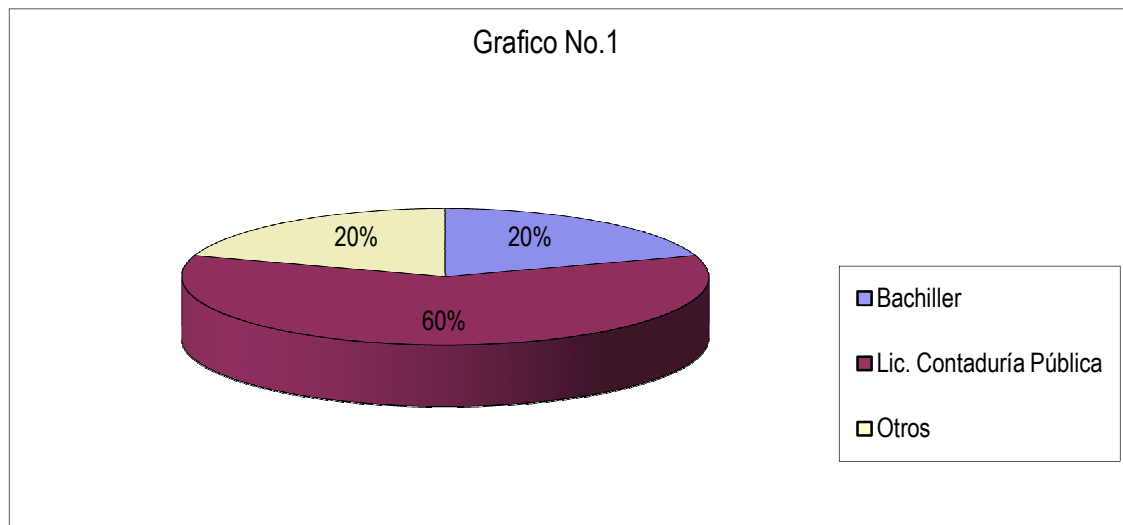
***ANEXOS***



## 1. Tabulación y Lectura de Datos

**Pregunta No. 1** ¿Cual es el nivel académico que posee?

Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Bachiller	1	20.00%
Lic. Contaduría Pública	3	60.00%
Otros	1	20.00%
Total	5	100.00%

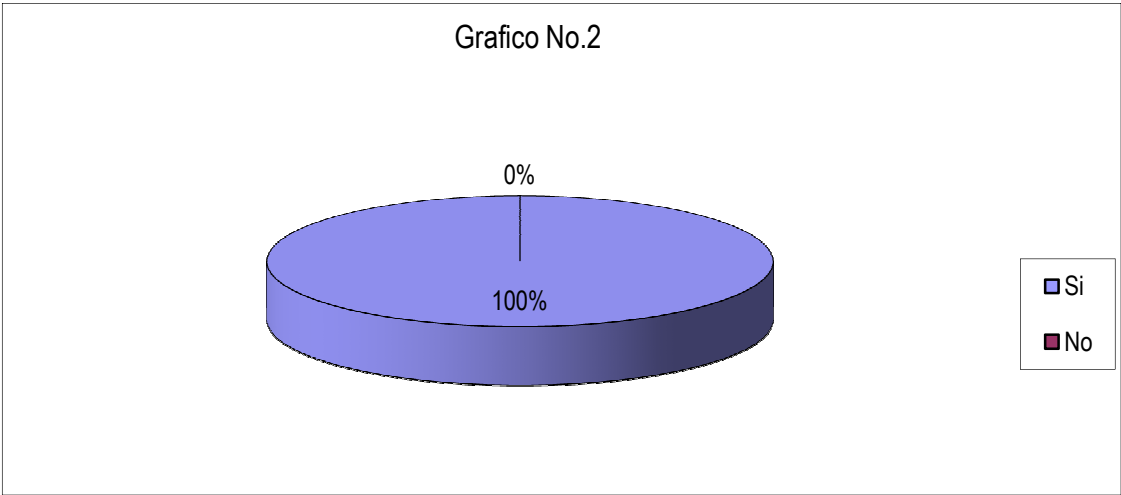


### Lectura de Datos:

Con respecto al total de encuestados, el 20% son bachilleres, el 60% son Licenciados en contaduría Pública y el 20% poseen otro nivel académico.

**Pregunta No. 2** ¿Conoce usted sobre Normativa Contable Internacional?

Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100.00%
No	0	0.00%
Total	5	100.00%

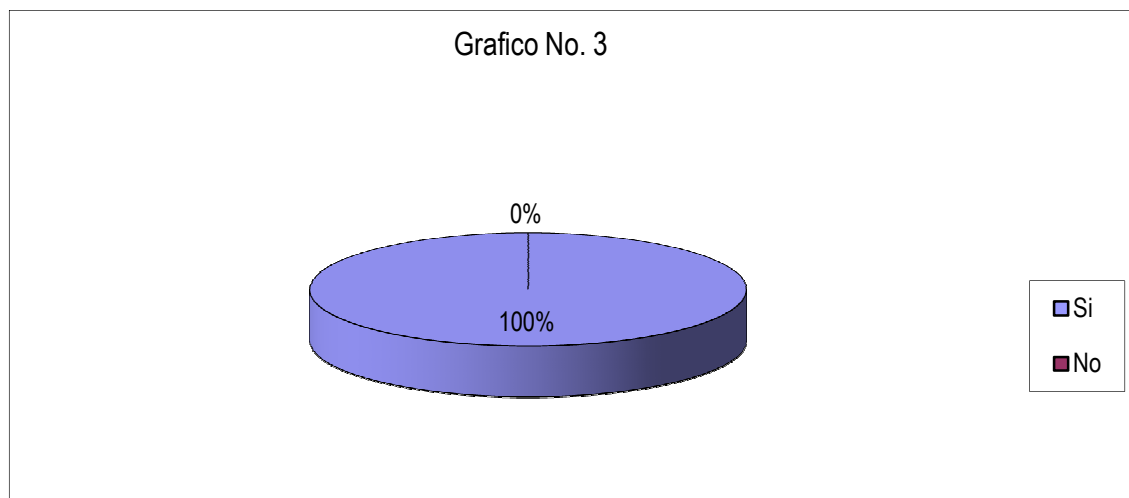


**Lectura de Datos**

De las cinco personas encuestadas el 100% respondió que conoce sobre normativa contable internacional.

**Pregunta No. 3** ¿Los Estados Financieros de la Empresa para la que usted labora son presentados en base a Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIF/ES)?

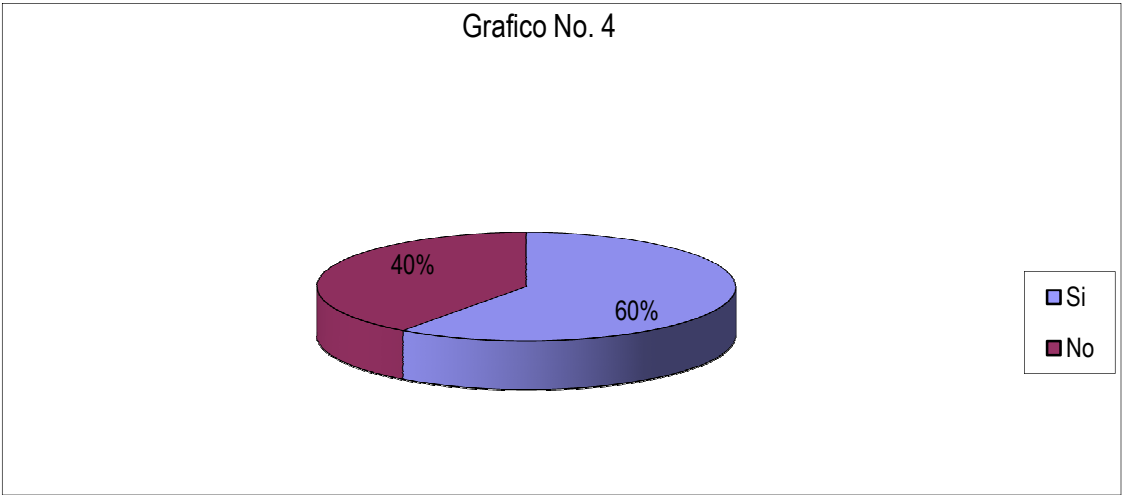
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100.00%
No	0	0.00%
Total	5	100.00%



**Lectura de Datos:** Del grafico anterior se puede percibir que en las cinco empresas presentan sus estados financieros en base a Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIF/ES).

**Pregunta No. 4** ¿La empresa cuenta con Manual de Políticas y Procedimientos relacionado al tratamiento contable de las Propiedades, Planta y Equipo?

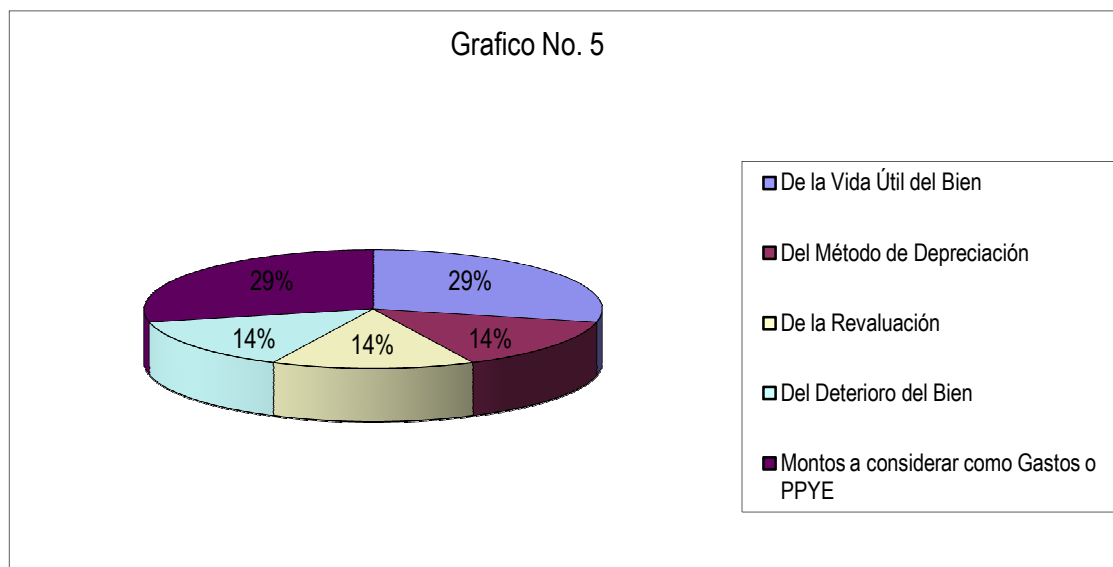
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	3	60.00%
No	2	40.00%
Total	5	100.00%



**Lectura de Datos:** De las cinco personas encuestadas el 60% respondió que la empresa cuenta con Manual de Políticas y Procedimientos relacionado al tratamiento contable de las Propiedades, Planta y Equipo; y el 40% respondió negativamente sobre la existencia de dicho manual en su empresa.

**Pregunta No. 5** ¿Cuáles son las políticas implementadas en la empresa?

Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
De la Vida Útil del Bien	2	28.57%
Del Método de Depreciación	1	14.29%
De la Revaluación	1	14.29%
Del Deterioro del Bien	1	14.29%
Montos a considerar como Gastos o PPYE	2	28.57%
Total	7	100.00%

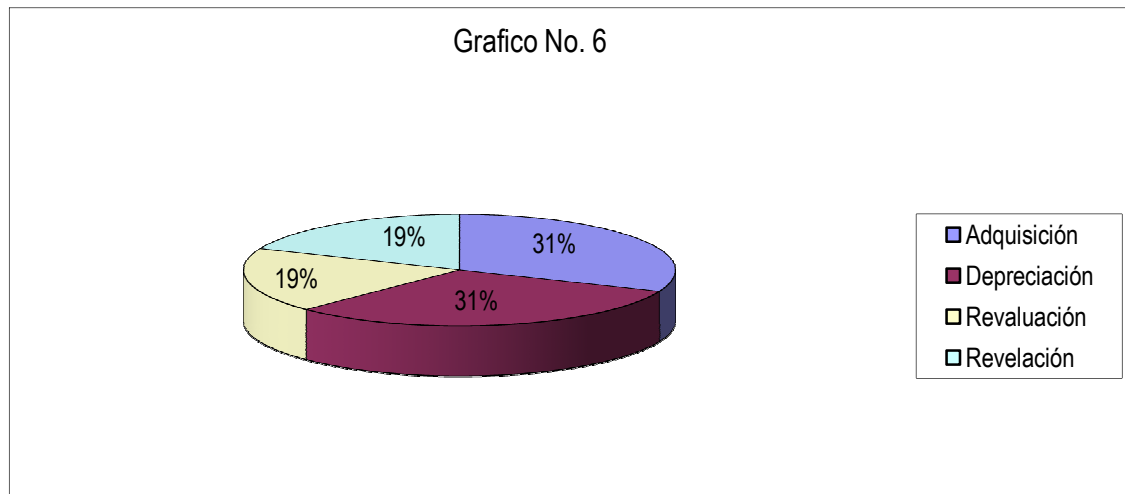


**Lectura de Datos:** Del total de personas el 28.57% dijo que las políticas implementadas sobre el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo se refiere a políticas sobre la vida útil del bien; el 14.29% políticas sobre el método de depreciación; el 14.29% políticas sobre revaluación de las propiedades planta y equipo; el 14.29% políticas sobre el deterioro de los bienes y el 28.57% aplican políticas sobre Montos a considerar como Gastos o propiedades, planta y equipo.



**Pregunta No. 6** ¿De los siguientes eventos contables relacionados a los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, en cuales aplican las NIF/ES?

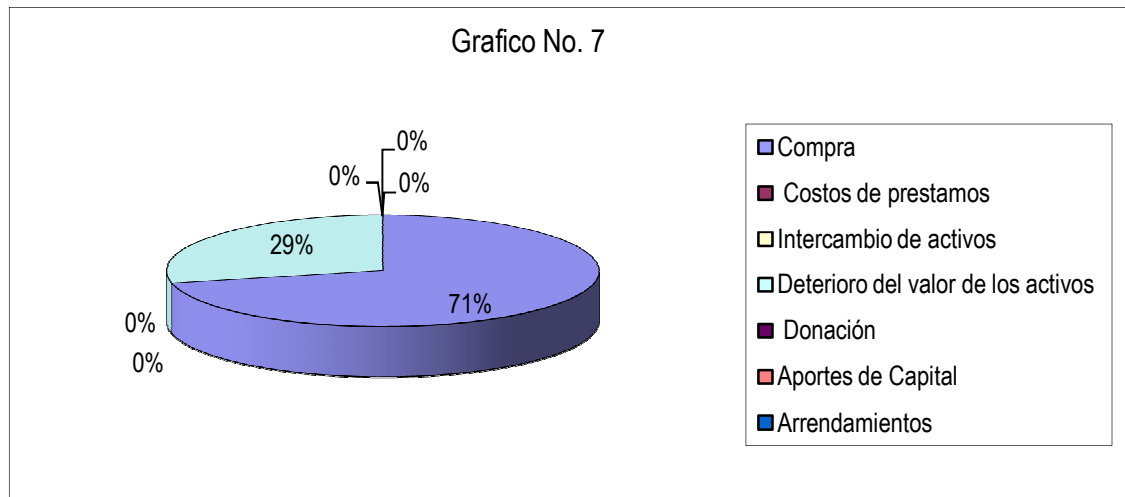
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Adquisición	5	31.25%
Depreciación	5	31.25%
Revaluación	3	18.75%
Revelación	3	18.75%
Total	16	100.00%



**Lectura de Datos:** De las respuestas obtenidas el 19% respondió que los eventos contables de las propiedades, planta y equipo en los cuales aplican las NIF/ES son en el evento revelación; EL 31% respondió que en el evento depreciación; el 19% que en el evento revelación y el 31% en el evento adquisición.

**Pregunta No. 7** Con respecto a la adquisición de los Activos de Propiedades, Planta y Equipo en que situaciones aplica las NIF/ES.

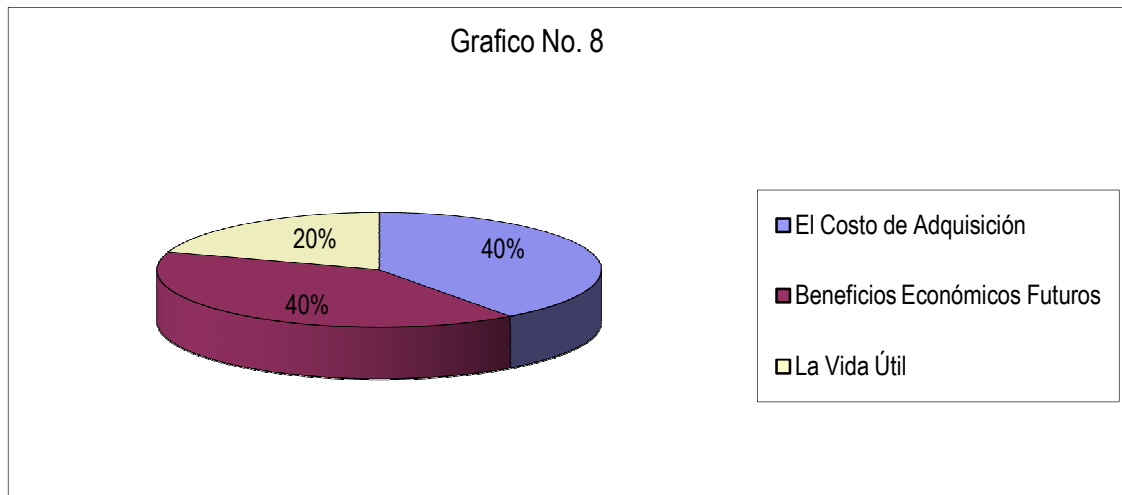
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
<b>Adquisición</b>		
Compra	5	71.43%
Costos de prestamos	0	0.00%
Intercambio de activos	0	0.00%
Deterioro del valor de los activos	2	28.57%
Donación	0	0.00%
Aportes de Capital	0	0.00%
Arrendamientos	0	0.00%
Total	7	100.00%



**Lectura de Datos:** De las respuestas obtenidas el 71.43% respondió que con respecto a la adquisición de propiedades, planta y equipo aplican NIF/ES es el momento de la compra del activo y el 28.57% respondió que el tratamiento del deterioro del valor de los activos.

**Pregunta No. 8** ¿Qué criterios utilizan para determinar si la adquisición de un activo, debe contabilizarse como gastos o como un elemento de Propiedades, Planta y Equipo?

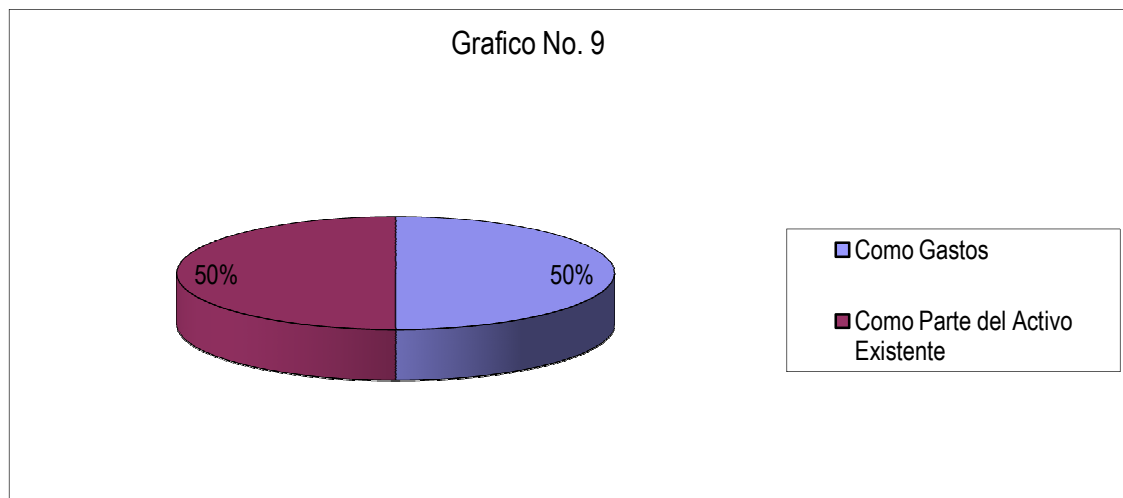
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
El Costo de Adquisición	4	40.00%
Beneficios Económicos Futuros	4	40.00%
La Vida Útil	2	20.00%
Total	10	100.00%



**Lectura de Datos:** De las respuestas que se obtuvieron el 40% respondió que los criterios que utilizan para determinar si la adquisición de un activo se contabilizara como gasto o como un elemento de las propiedades, planta y equipo es su costo de adquisición; el 40% respondió que los beneficios económicos futuros y el 20% considera la vida útil del bien.

**Pregunta No. 9** ¿Cómo registran los desembolsos relacionados a un elemento de propiedades, Planta y Equipo existente?

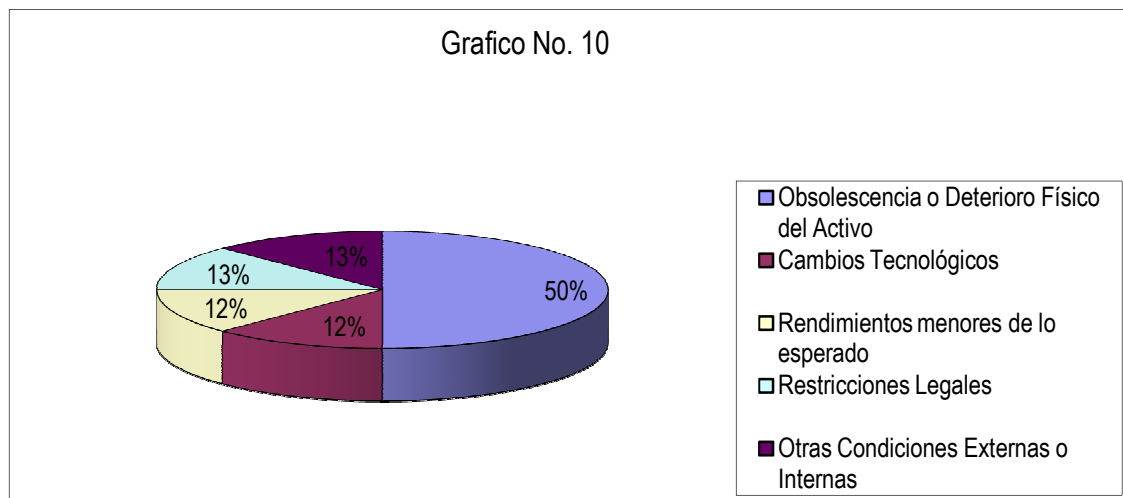
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Como Gastos	5	50.00%
Como Parte del Activo Existente	5	50.00%
Total	10	100.00%



**Lectura de Datos:** De las respuestas obtenidas el 50% respondió que los desembolsos relacionados a un elemento de propiedades, Planta y Equipo existente los registran como gasto y el 50% lo registran como activo.

**Pregunta No. 10** ¿Qué circunstancias considera la empresa para definir una pérdida por deterioro del valor de los Activos de Propiedades, Planta y Equipo?

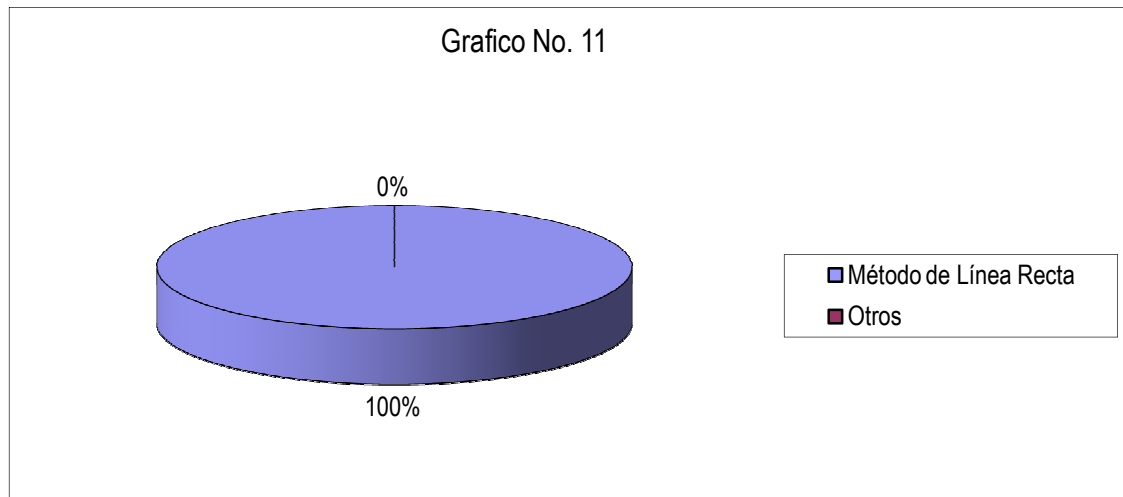
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Obsolescencia o Deterioro Físico del Activo	4	50.00%
Cambios Tecnológicos	1	12.50%
Rendimientos menores de lo esperado	1	12.50%
Restricciones Legales	1	12.50%
Otras Condiciones Externas o Internas	1	12.50%
Total	8	100.00%



**Lectura de Datos:** Del total de respuestas obtenidas el 12.5% respondió que las circunstancias que considera la empresa para definir una pérdida por deterioro del valor de los Activos de Propiedades, Planta y Equipo son los cambios tecnológicos; el 50% considera la obsolescencia o deterioro físico del activo; el 13% las restricciones legales; el 12% otras condiciones externas o internas y el 13% los rendimientos menores de lo esperado.

**Pregunta No. 11** ¿Qué criterios posee la empresa para el tratamiento contable de la Depreciación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo?

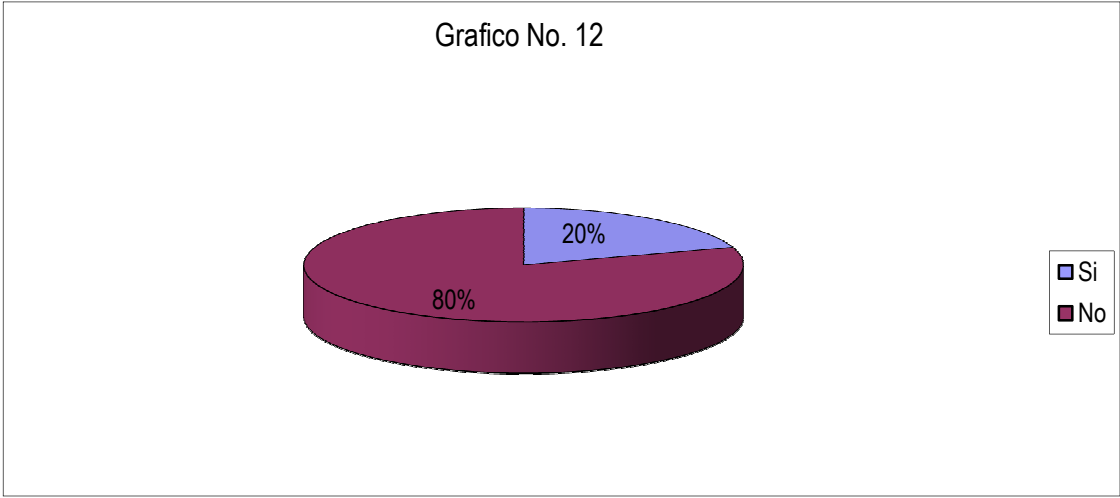
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Método de Línea Recta	5	100.00%
Otros	0	0.00%
Total	5	100.00%



**Lectura de Datos:** De las personas encuestadas el 100% respondió que los criterios que posee la empresa para el tratamiento contable de la Depreciación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo es la aplicación del método de línea recta.

**Pregunta No. 12** ¿Posee la empresa elementos de Propiedades, Planta y Equipo que hayan sido revaluados?

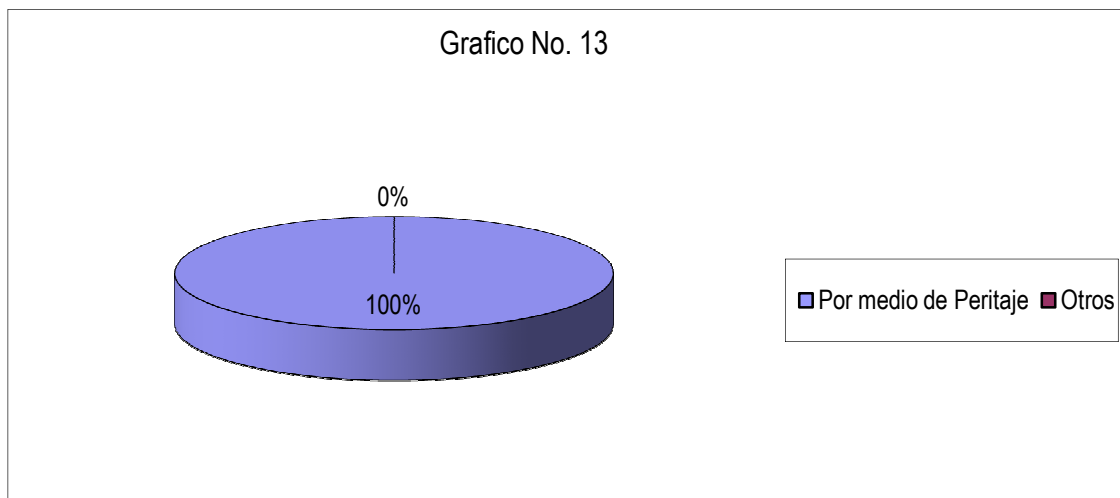
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	1	20.00%
No	4	80.00%
Total	5	100.00%



**Lectura de Datos:** De las personas encuestadas el 20% respondió que la empresa posee elementos de las propiedades, planta y equipo que se encuentran revaluados y el 80% respondió que no poseen elementos revaluados.

**Pregunta No. 13** ¿Qué criterios utilizan para realizar la reevaluación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo?

Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Por medio de Peritaje	1	100.00%
Otros	0	0.00%
Total	1	100.00%

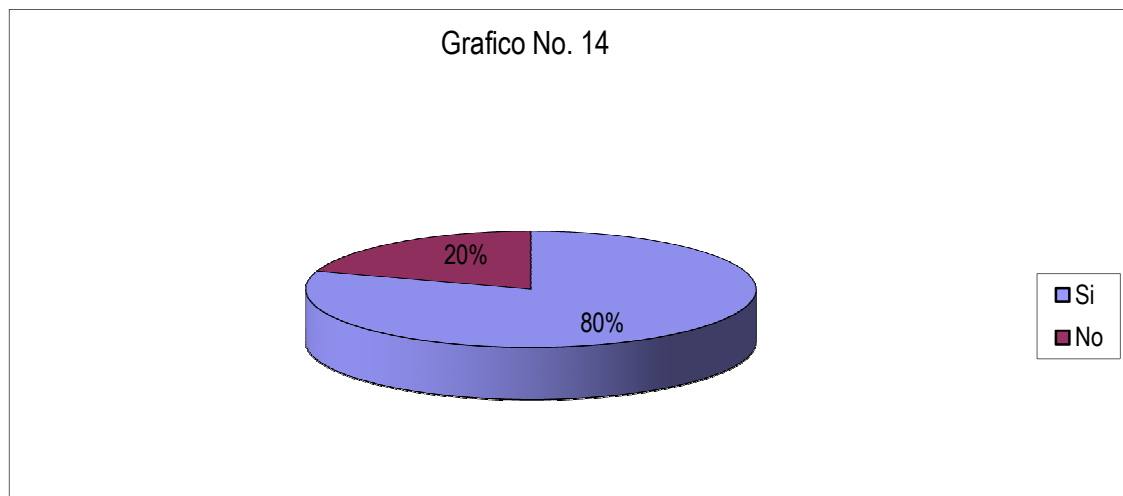


**Lectura de Datos:** La empresa que posee bienes revaluados respondió que los criterios que utilizan para realizar la reevaluación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo es haciendo un peritaje.



**Pregunta No. 14** ¿Dentro de los Estados Financieros con respecto a cada clase de elementos de Propiedades Planta y Equipo revela, la empresa las bases de medición utilizadas para determinar el importe en bruto de los mismos?

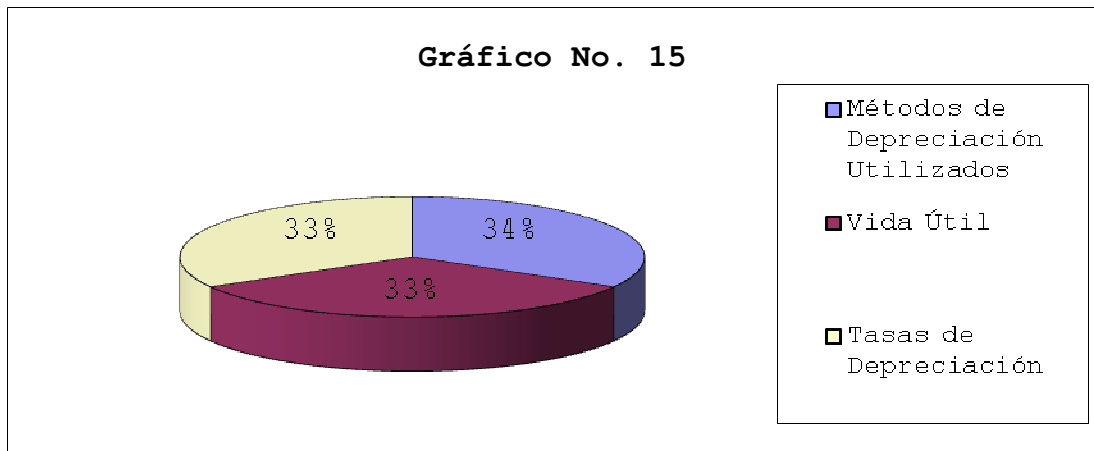
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	4	80.00%
No	1	20.00%
Total	5	100.00%



**Lectura de Datos:** Del total de respuestas el 80% respondió que revelan en los estados financieros con respecto a los elementos de las propiedades, planta y equipo las bases de medición utilizadas para determinar el importe en bruto de los mismos; y el 20% respondió que no presentan tal información.

**Pregunta No. 15** ¿Qué otra información de la que la Normativa estipula que debe ser revelada junto con los Estados Financieros, presenta la Empresa?

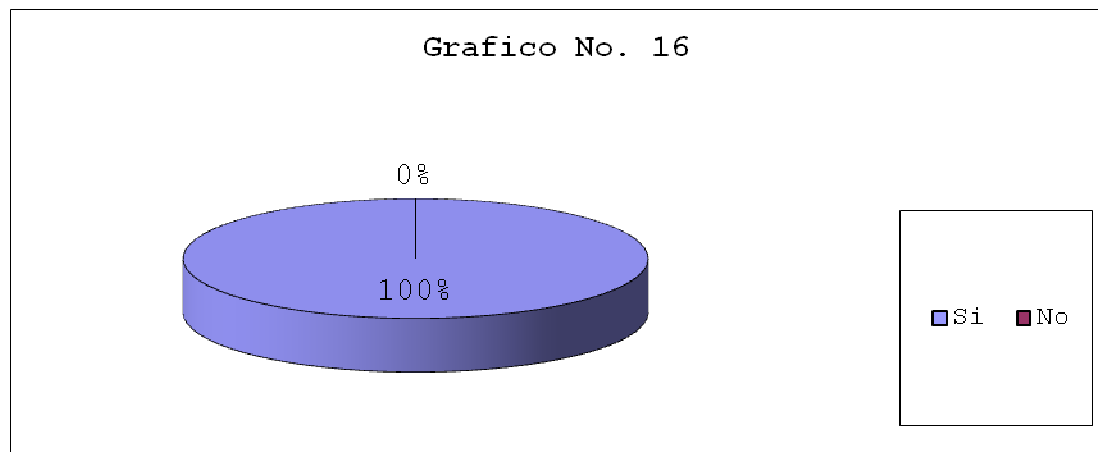
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Métodos de Depreciación Utilizados	1	33.33%
Vida Útil	1	33.33%
Tasas de Depreciación	1	33.33%
Total	3	100.00%



**Lectura de Datos:** De las respuestas obtenidas el 33.33% respondió que presentan información requerida por la normativa referente a los métodos de depreciación utilizados; el 33.33% dijo presentar información referente a la vida útil y el 33.33% información respecto a las tasas de depreciación.

**Pregunta No. 16** ¿Tienen conocimiento sobre la existencia de la Guía de Orientación para la Aplicación de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría pública y Auditoría?

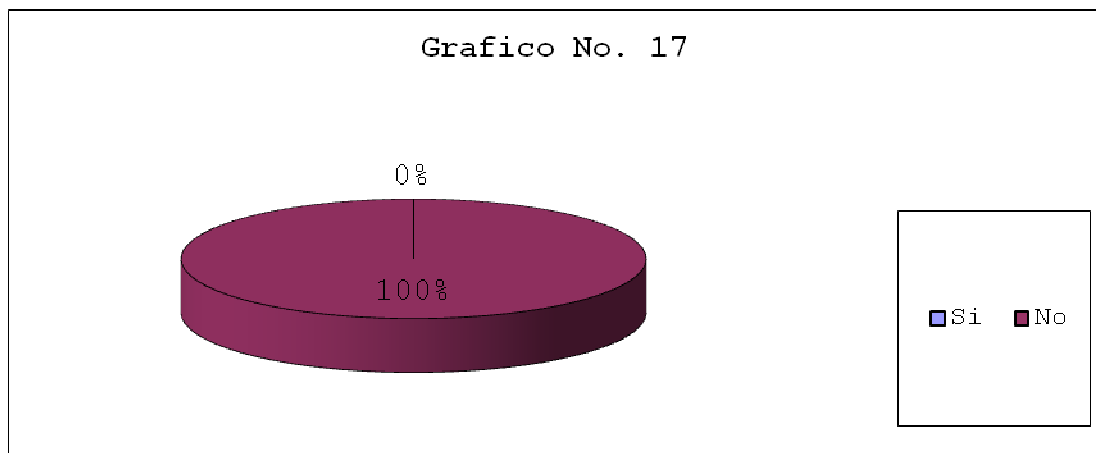
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100.00%
No	0	0.00%
Total	5	100.00%



**Lectura de Datos:** De las respuestas obtenidas el 100% respondió que si tienen conocimiento sobre la existencia de la Guía de orientación para la aplicación de las NIF/ES.

**Pregunta No. 17** ¿Consideran que la guía de orientación emitida por el CVPCPA se adapta a las necesidades de la empresa, es clara, comprensible y facilita el proceso de implementación de las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador?

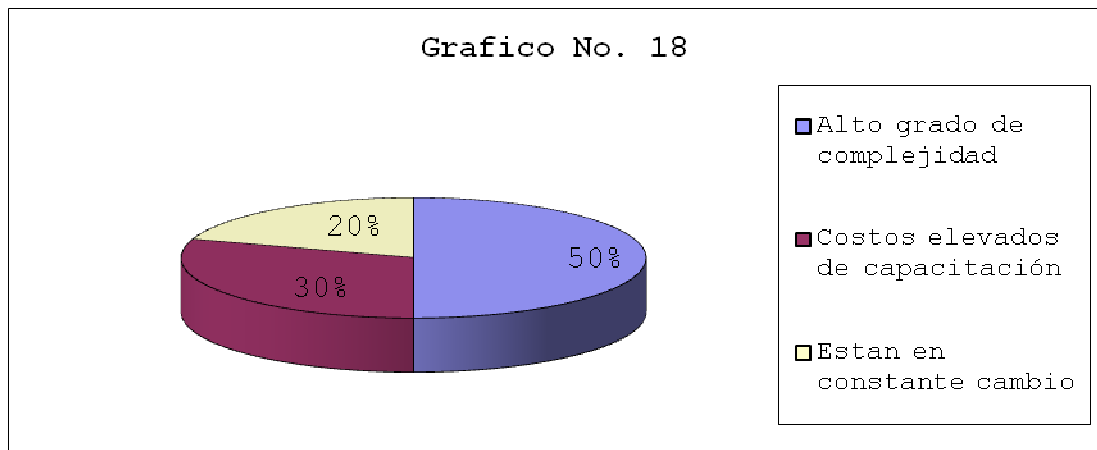
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	0	0.00%
No	5	100.00%
Total	5	100.00%



**Lectura de Datos:** Al observar el grafico se concluye que los encuestados consideran que la guía emitida por el consejo, no les facilita el proceso de implementación de las NIF/ES.

**Pregunta No. 18** ¿Cuáles considera que son las causas por las que no se completa el proceso de implementación de las Normativa Internacional?

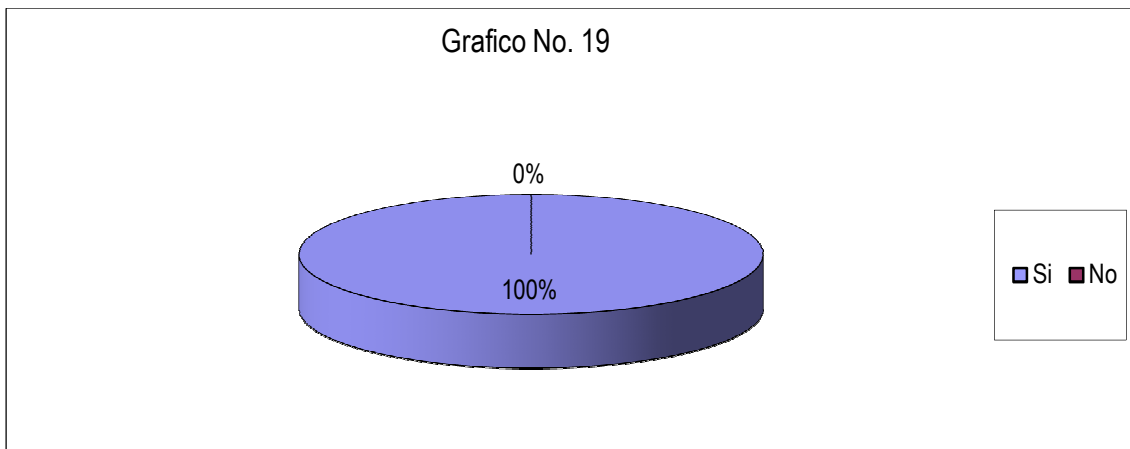
Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Alto grado de Complejidad	5	50.00%
Se incurre en costos elevados de capacitación	3	30.00%
Están en constante cambio	2	20.00%
Total	10	100.00%



**Lectura de Datos:** Los datos demuestran que el 50% consideran que el proceso no se implementa por completo por el alto grado de complejidad de la Normativa; el 30% porque se incurren en costos elevados de capacitación al personal y el 20% porque al estar la normativa está en constante cambio.

**Pregunta No. 19** ¿Considera necesaria la existencia de un manual que contenga los lineamientos a seguir para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en El Salvador para el rubro de las Propiedades Planta y Equipo en las grandes empresas del Área Textil?

Respuestas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100.00%
No	0	0.00%
Total	5	100.00%



**Lectura de Datos:** De las personas encuestadas el 100% considera que es necesaria la existencia de un manual que contenga los lineamientos a seguir para la implementación de Normas Internacionales de Información adoptadas en El Salvador para el rubro de las Propiedades Planta y Equipo en las grandes empresas del Área Textil.

## 2. Glosario de Términos

- **Arrendamiento:** Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado.
- **Arrendamiento financiero:** Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo puede o no ser eventualmente transferida.
- **Ayudas gubernamentales:** Son acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a una entidad o tipo de entidades, seleccionadas bajo ciertos criterios.
- **Base Fiscal de un Activo o un Pasivo:** Es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.
- **Costo Histórico:** Con relación a un activo, el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o bien el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición o construcción por parte de la entidad. Con relación a un pasivo el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

- **Costo:** Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción por parte de la empresa.
- **Depreciación:** Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.
- **Diferencias Temporarias:** Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. Las diferencias temporarias pueden ser:
  - a. diferencias temporarias imponibles; o
  - b. diferencias temporarias deducibles.
- **Diferencias Temporarias Deducibles:** Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.
- **Diferencias Temporarias Imponibles:** Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.
- **Estados Financieros:** Un conjunto completo de estados financieros incluirá los siguientes componentes:



- a. Balance;
  - b. Cuenta de Resultados;
  - c. Un estado de cambios en el patrimonio neto que muestre:
    - i. todos los cambios habidos en el patrimonio neto; o bien
    - ii. los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios del mismo, cuando actúen como tales;
  - d. Estado de flujos de efectivo; y
  - e. Notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.
- 
- **Impuesto Corriente:** Es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.
  
  - **Importe depreciable:** Es el costo histórico del activo o la cantidad que lo sustituya en los estados financiero una vez se ha deducido el valor residual
  
  - **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):** Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Comprenden:
    - a. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
    - b. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); e
    - c. Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o bien del anterior Comité de Interpretaciones (SIC).

- **Propiedades, Planta y Equipo:** Son los activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo contable.
  
- **Vida Económica: Indistintamente:**
  - a. El periodo durante el cual un activo depreciable se espera que sea utilizable económicamente por uno o más usuarios; o
  - b. la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.
  
- **Vida Útil:**
  - a. el periodo durante el cual se espera sea utilizar el activo por parte de la entidad; o bien
  - b. el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.
  
- **Valor revaluado de un Activo:** Su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el elemento.
  
- **Valor Residual:** Es el importe neto que la entidad espera obtener de un activo al final de su vida útil, después de haber deducido los eventuales costos derivados de la desapropiación.

- **Valor Realizable:** El importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada del activo.
- **Valor Razonable:** Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- **La pérdida por deterioro:** Es la cantidad en que excede, el importe en libros de un activo, a su importe recuperable.
- **El valor en libros de un activo:** Es el importe por el que tal elemento aparece en el balance general, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas de valor por deterioro que eventualmente le correspondan.